

Serie
relación
gobierno-sociedad

Prevención Social de la Violencia

Guía de presupuesto participativo para la prevención



Serie
relación
gobierno-sociedad

Prevención Social de la Violencia

Guía de presupuesto participativo para la prevención

Esta publicación es posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense mediante la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de esta publicación es responsabilidad única de sus autores y no refleja de ninguna manera las opiniones de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos de América y del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

“Guía de presupuesto participativo para la prevención”

Impreso y hecho en México, 2015

Derechos reservados

www.pcc.org.mx

Contenido

5	Presentación
7	Introducción
9	1. Marco conceptual del presupuesto municipal con enfoque en prevención social de la violencia y la delincuencia y presupuesto participativo
9	1.1 Presupuesto público municipal
12	1.2 Prevención de la violencia y la delincuencia
13	1.3 La participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia
15	1.4 El presupuesto participativo con enfoque de prevención de la violencia y la delincuencia (PP-PVD)
16	1.5 Principios rectores del PP-PVD
19	2. El ciclo del presupuesto participativo
19	2.1 Lo que debemos tener en cuenta para realizar el presupuesto participativo
21	2.2 Fase I. Acuerdo político y designación del equipo de gobierno
21	2.2.1 ¿Cuál es el papel que juegan en el presupuesto participativo las autoridades electas (Ayuntamiento)?
22	2.2.2 ¿Cuál es el papel que juegan en el presupuesto participativo los funcionarios y empleados municipales?
23	2.2.3 ¿Qué áreas de gobierno deben participar para un mejor seguimiento del proceso del PP-PVD?
23	2.2.4 La Comisión Municipal Provisional del PP-PVD (CMP)
31	2.3 Fase II. Financiamiento del presupuesto participativo
34	2.4 Fase III. Cobertura territorial del presupuesto participativo
35	2.5 Fase IV. Socialización de la iniciativa (realización de asambleas informativas)
35	2.5.1 Talleres de información y capacitación de servidores públicos

Contenido

36	2.5.2 Difusión social y campaña pública
37	2.5.3 Asambleas informativas
39	2.5.4 Modelo de presentación para talleres de capacitación sobre autodiagnóstico participativo
43	2.5.5 ¿Qué hacer una vez que se conocen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas?
45	2.6 Fase V. Ejecución del presupuesto participativo
45	2.6.1 Asambleas comunitarias de autodiagnóstico y deliberación
46	2.6.2 Elección de representantes y revisión de autorreglamento
46	2.6.3 Análisis, viabilidad y jerarquización de propuestas
47	2.6.4 Socialización y concertación de las propuestas viables
47	2.6.5 Votación
47	2.6.6 Sistematización y difusión de los resultados
54	2.7 Fase VI. Ejecución, formalización, seguimiento y retroalimentación
54	2.7.1 Validación y compromiso del Ayuntamiento
55	2.7.2 Rendición de cuentas
57	3. Beneficios y recomendaciones de implementación
57	3.1 Los beneficios
57	3.2 Recomendaciones para la implementación
59	4. Conclusiones
61	5. Guía rápida para la implementación del PP-PVD
63	6. Enlaces recomendados sobre prácticas y presupuesto participativos
65	Referencias bibliográficas
69	Anexo 1. Modelo para presentación en capacitación sobre el PP-PVD

La presente *Guía de presupuesto participativo para la prevención* es un mecanismo para fortalecer la relación gobierno sociedad y forma parte de la Estrategia de Gestión Local para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia desarrollada por el Programa para la Convivencia Ciudadana en coordinación con la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, de SEGOB, en el marco del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Lo anterior tiene como propósito generar herramientas de utilidad para los operadores de campo que están diseñando e implementando programas en esta materia.

Este material ofrece propuestas y respuestas viables para mejorar la seguridad en las comunidades desde una perspectiva de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad. El presupuesto participativo para la prevención es un proceso mediante el cual la ciudadanía toma parte en las decisiones para priorizar necesidades y asignar los recursos públicos con el acompañamiento de funcionarios públicos, lo que promueve la colaboración inclusiva de la sociedad. La intervención en esta iniciativa no tiene que estar limitada a miembros de la sociedad civil organizada, ya que la ciudadanía en su conjunto puede cooperar.

De manera especial impulsamos el mecanismo de presupuesto participativo, ya que está alineado con los objetivos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; particularmente con la estrategia 1.1: “implementar mecanismos de participación inclusiva y libre de discriminación de la ciudadanía y osc en proyectos locales de prevención social”; y con la línea de acción 1.1.1: “fomentar la participación ciudadana y de la sociedad civil en el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de proyectos de prevención”.

La presente guía fue financiada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y desarrollada por el PCC en las ciudades de Tijuana, Juárez y Monterrey. El PCC encargó el desarrollo de este trabajo a Édgar Antonio Martínez Zendejas, consultor especializado en materia de desarrollo local a gobiernos municipales y estatales, y contó con el invaluable apoyo y experiencia del Instituto Republicano Internacional en México (IRI).

Esta guía busca fortalecer la coproducción de la seguridad ciudadana, mediante el fortalecimiento de la relación entre el gobierno y la sociedad en el diseño de políticas y programas de prevención, así como también en la determinación de prioridades y asignación de recursos presupuestales. Ha sido diseñada pensando en las necesidades y realidades de los actores sociales y gubernamentales.

Esperamos que este producto contribuya a la prevención social de la violencia y la delincuencia y sea de utilidad en la formación y desarrollo de una nueva cultura en las instituciones públicas y organizaciones sociales comprometidas con la seguridad ciudadana, tanto en México como en otros países de la región latinoamericana.

Antonio Iskandar

Director

Programa para la Convivencia Ciudadana

La participación ciudadana en el desarrollo, es el proceso por el cual las personas y entidades que tienen un interés legítimo, ejercen influencia y participan en el control de las iniciativas de desarrollo y en las decisiones y recursos que los afectan, dicho proceso es importante porque faculta a las personas e instituciones que forman parte de la sociedad civil en la acción como actores y supervisores de su propio desarrollo; pero también tiene la responsabilidad y el deber de apoyar, ayudar, proponer y mantener una adecuada gobernabilidad democrática y sobre todo a plantear y participar en las acciones que permitan un crecimiento económico sostenido.

JULIO ALBERTO MATOS GILVONIO, FUNCIONARIO DEL GOBIERNO PERUANO

La presente *Guía de presupuesto participativo para la prevención* está enmarcada en el campo de la relación gobierno sociedad, pues es un mecanismo que favorece y promueve la inclusión social en la materia.

El presupuesto participativo contribuye a la coproducción de la seguridad ciudadana con una metodología incluyente para sumar y articular los esfuerzos de la diversidad de actores en el ámbito municipal, como son: el presidente municipal y los miembros del Ayuntamiento, los funcionarios y servidores públicos de la administración local, las autoridades auxiliares, las organizaciones y agrupaciones sociales, así como las comunidades y la ciudadanía en general.

El ejercicio municipal de los presupuestos participativos contribuye a:

- Fortalecer la capacidad de los gobiernos locales en la implementación del presupuesto participativo, optimizando y, en su caso, aumentando las inversiones públicas y privadas destinadas a la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Aumentar la capacidad de los municipios, ciudadanía y gobierno en la planificación, diseño y ejecución de políticas públicas para la prevención de la violencia y la delincuencia, y la rendición de cuentas.
- Proponer un eje orientador del proceso de inclusión democrática y respaldar el establecimiento de mecanismos participativos en la priorización de obras y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia a ser incluidas en el presupuesto público municipal.
- Fomentar la formación de una ciudadanía autogestiva, democrática y propositiva en el ámbito local, corresponsable en el ejercicio de los derechos ciudadanos y comprometida con sus obligaciones.

- Impulsar el aumento de la contribución ciudadana en el desarrollo social, político y económico del municipio para mejorar integralmente las condiciones de vida de todos los habitantes de la localidad.
- Servir como punto de referencia metodológica, no limitativa, que permita su adecuación a la realidad local donde sea empleada.

En esta guía el lector encontrará lo siguiente:

- Definiciones conceptuales de lo que es *presupuesto público* y *presupuesto municipal* y cómo la participación e incidencia ciudadana contribuyen a la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Los pasos para implementar el presupuesto participativo; desde las condiciones iniciales requeridas, las modalidades de financiamiento, el papel de las autoridades, hasta la importancia de la comunicación y la formación de los distintos actores locales que participan en él.
- Instrucciones concretas y precisas sobre cómo organizarse en la comunidad para participar en los presupuestos participativos, hasta las herramientas técnicas y metodológicas de cómo desarrollar y jerarquizar proyectos de prevención.
- Finalmente, el lector tendrá a su disposición formatos y modelos para implementar en la práctica todos y cada uno de los pasos del presupuesto participativo.

Esperamos que este material sea de utilidad y contribuya al desarrollo de comunidades más seguras y resilientes.

1

Marco conceptual del presupuesto municipal con enfoque en prevención de la violencia y la delincuencia y presupuesto participativo

Presupuesto público municipal

1.1

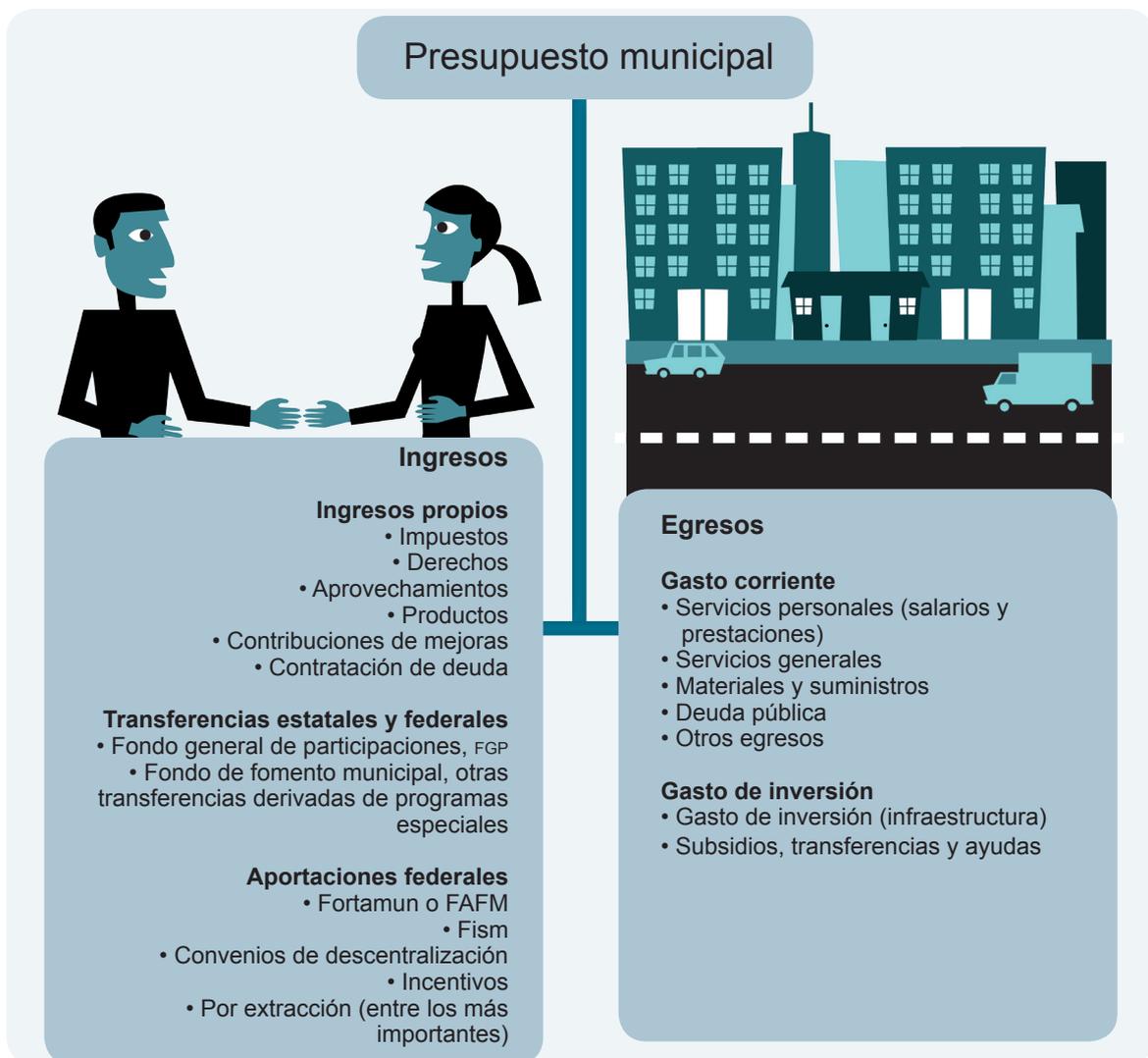


Imagen 1. Presupuesto municipal

Para el cumplimiento de sus obligaciones como gobierno municipal, los agentes gubernamentales atienden las necesidades y desarrollo de la población a través de la administración pública de los recursos provenientes de diversas fuentes: por un lado, fuentes externas al municipio (fondos, participaciones y aportaciones federales y estatales y otros medios, como deuda pública) y por otro, fuentes propias (recaudación de impuestos, contribuciones, obligaciones, derechos, etcétera). La eficiencia y eficacia en la ejecución de las políticas públicas y del recurso que para ello se ocupa, requiere de una planeación contable y financiera que asuma las diferentes responsabilidades financieras, operativas y político-sociales del gobierno y cuyo resultado fundamental se expresa en el presupuesto municipal anual y su correspondiente programa operativo.

El presupuesto municipal es el instrumento de política económica y de planeación que expresa los puntos más relevantes de la agenda sociopolítica y administrativa de un gobierno. Es la herramienta de la administración municipal que permite analizar, planear, programar, ejercer y controlar los ingresos y los egresos (gastos) públicos, orientándolos a las prioridades que debe atender en beneficio de la población y el desarrollo de las comunidades en un marco territorial determinado.

En los municipios de México una parte importante del presupuesto público, en lo que corresponde a los *ingresos*, está integrado por los denominados *recursos propios*, mismos que se recaudan a través de la tesorería municipal (o su equivalente) a cambio de la prestación de servicios y/o el pago de derechos municipales que ofrece el gobierno local a las comunidades,¹ así como, de manera muy importante, por el pago del impuesto predial. Otra parte de los ingresos, la más significativa en términos de monto, proviene de *recursos federales y estatales* derivados de acuerdos y convenios de la federación y el estado al que pertenece el municipio.²

En lo que respecta a los *egresos* (gasto público), el presupuesto municipal se ejerce mediante dos formas principales: la primera, denominada *gasto corriente*. Éste se asigna para el funcionamiento y operación de las áreas de gobierno, es decir, para el pago de servicios como luz, agua, construcción y mantenimiento de las oficinas e instalaciones gubernamentales, así como papelería, equipos tecnológicos, maquinaria, sueldos del personal y el mantenimiento en general de la administración pública. La segunda forma es el *gasto social o de inversión*. Este recurso es el que se ocupa para la realización de obras en la comunidad y programas de beneficio social, por ejemplo: para la construcción, renovación y mantenimiento de infraestructura social (guarniciones y banquetas, pavimentación, drenaje y agua potable, alumbrado público) y programas sociales (acciones de atención a los niños, jóvenes, mujeres, grupos en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, etcétera).

Todos estos recursos están generalmente regulados por las leyes federales y estatales y sus respectivos reglamentos, y también por la normatividad municipal (por

¹ Como alumbrado público, panteones, mercados, permisos, licencias, etcétera.

² Estos recursos son programados análogamente en el presupuesto federal y estatal, y son distribuidos con base en los convenios, acuerdos y reglas de operación respectivos.

ejemplo, el Bando de Buen Gobierno y Policía, reglamentos locales de comercio, construcción, participación, etcétera) mismos que deben conservar congruencia y estar alineados con los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Tradicionalmente es el gobierno municipal, a través de sus áreas administrativas y técnico-financieras, quienes elaboran el presupuesto público municipal de manera anual y deciden cómo se van a obtener los recursos y en qué se van a gastar. Éste es aprobado por el Ayuntamiento (bajo su instalación en un Cabildo y ratificado por la Cámara Legislativa local), generalmente a partir de estudios o decisiones “de escritorio”, que en ocasiones no coincide con la realidad de la necesidad ciudadana, mediante un esquema vertical de toma de decisiones. Esto deviene muchas veces en la falta de atención de necesidades que para los habitantes pueden ser prioritarias y realmente necesarias.

Lo anterior toma particular relevancia al observar que por definición el presupuesto municipal es “público” y debe estar comprometido para el desarrollo de la comunidad. Un gobierno que se identifica como democrático³ estaría, en este sentido, obligado a promover la participación de la ciudadanía en la elaboración del presupuesto local, en tanto que “los principales interesados en el desarrollo de un estado o municipio son sus propios habitantes”.⁴ Lo “público” del presupuesto municipal deriva de que:

- El dinero que forma el fondo municipal reflejado en el presupuesto *sale de la bolsa de los ciudadanos* al pagar los servicios, impuestos, derechos, etcétera, y aportarlos al gobierno federal, estatal y municipal.
- Es planificado y administrado por *representantes populares* (presidente municipal, síndicos y regidores), electos directamente por la ciudadanía a través de procesos de democracia representativa, con la ayuda de un aparato administrativo (servidores públicos liderados por el presidente municipal).
- Cumple funciones de *servicio y desarrollo de la población en las comunidades* que conforman el municipio y no debe sujetarse a intereses particulares. La comunidad participa de sus beneficios.
- *La ciudadanía tiene el derecho a definir en dónde y cómo puede ser mejor aplicado*. Este derecho está previsto en el marco jurídico asentado en la Constitución, leyes y reglamentos vigentes (planeación, reglas de operación de planes y programas, etcétera) de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).
- Su ejercicio es operado por “*servidores públicos*” pagados por las contribuciones de los ciudadanos.

³ Prud’homme, Jean-François. Disponible en: www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/consulta_popular_y_democracia_di.htm Consultado el 9 de mayo 2014 y Departamento de Estado de los Estados Unidos IIP Digital. Disponible en: iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/publication/2008/09/20080915170033pii0.5193445.html#axzz2t2xAKNFm

⁴ Peña Ahumada, J. A. y Bojórquez Carrillo, A. L. (2012). *Autonomía Financiera Municipal y Serie Coloquio sobre Federalismo*, 2, México: Inafed-Segob, p. 27.

- Debe ser “*difundido públicamente*” a través de mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.

En consecuencia, el gobierno municipal y su administración pública, cuyo ejercicio del presupuesto está orientado participativamente, traerían como resultado:

- La formación social y técnica de los participantes ciudadanos y de gobierno, ya que existe un proceso donde la información, diagnóstico, establecimiento de prioridades identificación y análisis de las propuestas permite la capitalización del conocimiento adquirido directamente con base en la experiencia. Sociedad y gobierno actúan con conciencia y conocimiento legítimamente contruidos.
- El ciudadano se asume y es asumido como un agente transformador, capaz de incidir en el desarrollo de su localidad, a partir de su inclusión en la definición de prioridades incluidas en el presupuesto municipal.
- Ciudadanía y gobierno se “asocian” de manera reflexiva y solidaria, creando un vínculo articulador de los ciudadanos entre sí y de éstos con el gobierno municipal y los representantes populares. Ello fortalece el tejido social en la comunidad y el municipio.
- El gasto ejercido con la participación de y a favor de la comunidad fundamenta y legitima las políticas públicas del gobierno municipal y ayuda a crear un ambiente social armónico entre los ciudadanos.
- El gobierno municipal cumple con un método democrático más amplio en su “hacer”, penetrando legítimamente en la comunidad y resolviendo de manera “previsora y preventiva” situaciones de confrontación y conflicto. Esto abre posibilidades de diálogo y concertación política, con base al objetivo común de contrarrestar la inequidad social y aplicando criterios de viabilidad administrativa, técnica, financiera y de rentabilidad social.
- Logra un mejor y más transparente aprovechamiento de los recursos municipales.

La participación ciudadana en la determinación del uso y destino del presupuesto municipal se realiza fundamentada en la corresponsabilidad, concertación social, gestión asociada, transparencia, control, evaluación y seguimiento de la gestión pública y gobernabilidad democrática con paz, justicia y equidad.

1.2 Prevención de la violencia y la delincuencia

En el mundo actual, los escenarios de violencia e inseguridad son cada vez más frecuentes. En México éstos se han acentuado en los últimos 10 años hasta convertirse en una de las problemáticas más sentidas por la sociedad.⁵

⁵ Parametría (2014). *El reto de la seguridad pública en México*. Disponible en: www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4440#_ftn3

Las causas de la violencia y delincuencia son similares en todo el mundo; el PNSVD señala que los factores de riesgo son: embarazo temprano, consumo y abuso de drogas legales e ilegales, ambientes familiares deteriorados o problemáticos, deserción escolar, falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación, capital social debilitado y participación ciudadana incipiente, entornos de ilegalidad, espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados, y marginación y exclusión social.

Esta realidad que afecta a gran parte de las comunidades en nuestro país determina y condiciona una gran parte de la vida del ciudadano, le genera temores, ansiedad e incertidumbre personal y colectiva, limita su desarrollo individual y colectivo, y detona la agresividad y radicalización en el interior de las instituciones sociales, desde la familia hasta el Estado, obstaculizando el libre ejercicio de los derechos individuales y colectivos, afectando el quehacer y ánimo participativo y democrático.

La violencia provoca el debilitamiento del tejido social, destruye la capacidad de identidad de la comunidad y las familias, e inhabilita el vínculo comunicante y la capacidad de socialización pacífica. Ante esta situación, el individuo y la comunidad buscan respaldo y respuesta del gobierno municipal.

Con frecuencia se toman decisiones de carácter reactivo mediante la instrumentación de estrategias policiales, basadas en la adquisición de equipo de vigilancia, patrullas, armamento y contratación de policías, entre otros.

En algunos casos, la deficiencia en la implementación de los programas de manera integral y eficiente, en materia de seguridad y prevención, ha venido generando una creciente situación de malestar e inquietud en la ciudadanía.

La participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia

1.3

El desafío que representa la problemática de la violencia para los gobiernos municipales, acotados por múltiples limitaciones legales, económicas y de infraestructura, implica la urgencia de implementar políticas y programas alternativos que ayuden a atender los factores de riesgo que la generan y fortalecer los factores de protección ante la violencia y la delincuencia.

Así, se hace necesario ampliar la red de acción gubernamental y para ello la participación comunitaria es un instrumento de enorme valía, al otorgar al ciudadano una nueva definición como sujeto y actor corresponsable en la atención de la problemática de inseguridad.

La consolidación de una comunidad participativa detona un proceso que refuerza el tejido social y se circunscribe en el paradigma democrático de la seguridad ciudadana

que busca la coproducción de seguridad entre ciudadanos y autoridades con orientación y énfasis en el ciudadano. Esto, a diferencia del enfoque reactivo tradicional, está orientado en el ciudadano y no en el “orden público”. De esta forma, la seguridad ya no significa únicamente la ausencia del delito, sino que también representa bienestar y el libre ejercicio de derechos. Además, ésta comprende la búsqueda en común (a través de la toma de decisiones en las políticas públicas) de la mejor manera de abordar el fenómeno, no sólo desde una perspectiva de control policial o coercitivo desde el gobierno, sino desde la posibilidad de disminuir la oportunidad para que la violencia y el delito se generen y aumenten. Ejemplos de esto los observamos en comunidades que a través de su participación han incidido en sus gobiernos al determinar las prioridades de obras (como la reparación de luminarias, recuperación de espacios públicos, creación de centros comunitarios, limpieza de calles y jardines, etcétera) y con esto han logrado disminuir la incidencia de actos violentos y delictivos en dichas localidades.

El ejercicio de gobierno participativo entre autoridades y ciudadanía permite el involucramiento de la comunidad en el diseño y desarrollo de las iniciativas de prevención vistas como “el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan y el fortalecimiento de los factores de protección”, de acuerdo a la *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* y a los objetivos del PNPSVD.

Las principales experiencias de intervención participativa en las prácticas del gobierno local, respecto de la problemática de la violencia y delincuencia, han demostrado que es preciso:

- Transformar el enfoque tradicional desde la óptica de la prevención del delito hacia una mirada más integral que aborde la estrategia de la seguridad ciudadana, donde los miembros de la sociedad se conviertan en sujeto y objeto de las políticas públicas de seguridad.
- Trabajar con la comunidad para obtener soluciones de fondo y duraderas en las condiciones sociales, económicas, individuales, familiares y comunitarias que favorecen la aparición de la delincuencia y la victimización.
- Modificar la percepción limitada de que la seguridad es un asunto de la policía e incorporar al gobierno local, las comunidades y las asociaciones locales para enfrentar el problema, es decir, facilitar una coproducción de seguridad.
- Reconocer el papel relevante que tienen las organizaciones y los actores locales en el proceso de organizar y estimular la formación de redes sociales para construir comunidades seguras.
- Intervenir directamente sobre los factores de riesgo y otros problemas sociales para obtener efectos positivos en la reducción de la violencia y la delincuencia. Esta intervención puede ser razonablemente económica si es comparada con los mecanismos propios de la justicia penal y el costo asociado a este tipo de medidas.

Experiencias

Diversas ciudades de Brasil, Argentina, Ecuador, Perú y México (entre otras), han adoptado el presupuesto participativo como forma de participación ciudadana y gestión municipal, adaptando el modelo de Porto Alegre (PA) a su propio contexto y tradición democrática.

Entre las experiencias latinoamericanas más significativas se encuentran el caso de Porto Alegre, en Brasil, que ha servido de referencia para replicar el modelo en otras ciudades (ver el capítulo 6 en que se refieren los enlaces recomendados sobre prácticas y presupuesto participativos).

El presupuesto participativo con enfoque de prevención de la violencia y la delincuencia (PP-PVD)

1.4

El ejercicio del presupuesto participativo en materia de prevención de la violencia y la delincuencia busca obtener un resultado social basado en la reorientación de las prioridades del gasto público, en función de las establecidas por las propias comunidades en esta materia. Esta política participativa, efectiva y corresponsable de prevención de la violencia y la delincuencia mejora la calidad de vida de los ciudadanos y reduce los gastos asociados con el sistema de justicia criminal y otros costos sociales resultantes de la delincuencia.

Las medidas de prevención de la violencia y la delincuencia buscan reducir el riesgo de que se produzcan crímenes y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia y la desacreditación gubernamental, interviniendo para influir en sus múltiples causas.

Un nuevo paradigma de seguridad ciudadana participativa aporta un referente importante en tanto que busca construir estrategias integrales de seguridad que privilegian la prevención, la participación de nuevos actores y la diseminación de modelos comunitarios de policía compatibles con el respeto a los derechos humanos.⁶ Incluir una perspectiva de prevención de la violencia y la delincuencia en la implementación del presupuesto participativo ayuda a:⁷

⁶ Disponible en: ciudadanosenred.com.mx/pensar-el-futuro-la-prevencion-que-mexico-necesita/ Consultado el 9 de mayo de 2014.

⁷ “Conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un determinado gobierno para solucionar los problemas que en un momento los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios”. Tamayo Sáez, M. (1997). “El análisis de políticas públicas” en R. Bañón y E. Carrillo (comps.). *La nueva Administración Pública*. Madrid: Alianza Universidad, citado por Repetto, Fabián (1998). “Notas para el Análisis de las Políticas Sociales. Una propuesta desde el Institucionalismo”. *Perfiles Latinoamericanos. Revista de la Sede Académica de México de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales*, 7 (12).

- Asegurar la participación de la ciudadanía en todas las etapas de definición del presupuesto público, en lo referente a la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Impulsar procesos de desarrollo individual y comunitario mediante la organización, planeación, análisis, proposición, ejecución, control y vigilancia de los programas y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia.
- Fortalecer una cultura de participación ciudadana en la toma de decisiones para el desarrollo personal y de la comunidad.
- Insertar a la ciudadanía en actividades de prevención social de la violencia y la delincuencia en corresponsabilidad con el gobierno.
- Promover actividades educacionales, culturales, recreativas, deportivas, etcétera, vinculadas con la prevención de la violencia y la delincuencia.
- Generar espacios de convivencia familiar y comunitaria.
- Fortalecer el tejido social e instaurar un ambiente democrático donde la mayoría incide en las decisiones de su propio espacio comunitario.
- Educar y promover la adquisición de conocimientos relativos al quehacer del gobierno y a la construcción de las políticas públicas en la materia.
- Empoderar a la comunidad en su proceso de desarrollo y autodeterminación consciente y corresponsable.
- Promover la participación política de la ciudadanía en los órganos comunitarios, además de propiciar que se encuentren representados para tener incidencia en el acompañamiento del proceso.
- Fomentar la participación creativa de gobierno y ciudadanía en los mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales analizando su impacto real y participando de las labores de control y vigilancia de los procesos, así como la rendición de cuentas.
- Fortalecer la institucionalidad de las autoridades locales al legitimar una acción conjunta en el combate a la violencia y la delincuencia.

1.5 Principios rectores del PP-PVD

El presupuesto municipal participativo, en tanto ejercicio fundamental de democracia participativa y gestión pública corresponsable, tiene como objetivo la participación directa de los ciudadanos con la finalidad de diagnosticar las necesidades prioritarias de su comunidad, así como proponer alternativas de solución que, una vez analizadas respecto de su viabilidad técnica, financiera y social, sean incluidas en el presupuesto municipal anual.⁸

Los principios que rigen el proceso de incidencia ciudadana en la definición de un presupuesto municipal participativo son:

⁸ Arias, P. (2014). "Prevención Social y Participación en un Modelo de Sociedad Neoliberal", ponencia presentada en el *Foro Internacional: Pensar El Futuro: La Prevención Que México Necesita*, Disponible en: http://pensarelfuturo.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/Pensar_el_futuro/Resource/285/1/images/PATRICIA%20_ARIAS.pdf Consultado el 23 de mayo 2014.

- **Apertura y universalidad.** Todos los ciudadanos participan abierta y equitativamente en el proceso.
- **Inclusión.** No hay discriminación de raza, sexo, ni posición socioeconómica o cultural. Se fomenta la participación de la ciudadanía y los actores sociales, políticos y económicos que puedan aportar y enriquecer el proceso con su experiencia y conocimientos. Promoviendo la acción coordinada de los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) y ciudadanía.
- **Diálogo.** Se privilegia y respeta la diversidad de opiniones y se busca el diálogo consensuado, reconociendo la diferencia de opiniones en un ánimo constructivo e incorporando diversos ejes de política pública (social, salud, educación, empleo, seguridad pública, etcétera).
- **Solidaridad.** Se promueve la construcción de un ambiente de “comunidad” donde los individuos trabajan por el bien común y lo colocan por encima de sus intereses individuales. Reconoce e incorpora prácticas que demuestran, a través de evaluaciones y mediciones, el impacto en las causas y los efectos de la violencia y la delincuencia.
- **Justicia social y sostenibilidad.** Se busca disminuir la brecha económica, social y cultural entre las diversas regiones del municipio. Se promueven acciones para sostener en el tiempo las experiencias exitosas conseguidas, reconociendo la evidencia nacional e internacional de que la violencia y la incidencia delictiva se concentra, prioritariamente, en ámbitos espaciales específicos, por lo regular en sectores y espacios marginados de los beneficios sociales. Incorpora medidas y acciones dirigidas a atender y llevar beneficios a grupos en situación de vulnerabilidad y en riesgo.
- **Transparencia.** Se establecen mecanismos de comunicación claramente definidos y la información es difundida abiertamente durante todo el proceso a todos los actores participantes.
- **Eficacia y eficiencia.** Se busca lograr óptimos resultados aprovechando los recursos de la mejor manera posible. Esto se realiza articulando y coordinando las estrategias de prevención con las de reacción. Además, incorpora la política de prevención a la normatividad y en las estructuras organizacionales de los gobiernos con una visión de esfuerzo sostenido en el tiempo.
- **Corresponsabilidad.** Cada participante del gobierno y la ciudadanía actúan de manera responsable y comprometida en cada parte del proceso.
- **Integralidad (política social).** Proceso en el que el Estado, en sus distintos órdenes de gobierno, desarrolla políticas públicas mediante estrategias articuladas desde diferentes ámbitos eficaces para la atención y prevención de fenómenos multicausales, como la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria (LGPSVD, 2012).
- **Proximidad.** Permite la integración de acciones entre gobierno y sociedad.



Lo que debemos tener en cuenta para realizar el presupuesto participativo**2.1**

Para la implementación del PP-PVD se requiere seguir un camino bien trazado, con criterios claramente definidos y fáciles de llevar a la práctica. Además, las labores realizadas durante todo el proceso son permanentemente revisadas y retroalimentadas, lo cual aporta la posibilidad de su adecuación a la realidad concreta de cada ejercicio local.

Las etapas que se proponen en esta guía se fundamentan en criterios generales que han sido desarrollados en distintas experiencias nacionales e internacionales de presupuesto participativo. Lo que se pretende no es hacer un ejercicio técnico-metodológico exhaustivo y limitante, sino ilustrar los principales momentos y líneas de acción en la implementación del PP-PVD, cuya característica básica es su flexibilidad y dinamismo.

El proceso entre cada etapa del PP-PVD aparece descrito en esta guía de manera lineal, sin embargo, durante el desarrollo concreto las etapas se empalman y entrelazan una con otra, haciendo necesaria la constante revisión y ajuste del modelo. Esto permitirá mantener una adecuada organización y seguimiento de actividades, evitando duplicidades o tiempos perdidos.

Es común que el presupuesto municipal de ingresos y egresos sea diseñado y aprobado los últimos meses del año fiscal previo a que hace referencia, dando pauta a su ejercicio a partir del mes de enero siguiente. La inclusión de las propuestas derivadas del PP-PVD en el mismo requieren que se realicen los preparativos necesarios a nivel social, económico, político, administrativo, legal y financiero, de lo que se desprende que el momento óptimo para iniciar el proceso es el primer cuatrimestre del año previo.

Por último, es importante destacar que para un desarrollo óptimo del ejercicio del PP-PVD, los actores de gobierno deben ser conscientes de que su implementación requiere un conocimiento profundo de la realidad municipal y las políticas públicas para aprovechar sus fortalezas y oportunidades, así como minimizar sus debilidades y amenazas, por lo que el proceso de autodiagnóstico se hace fundamental.

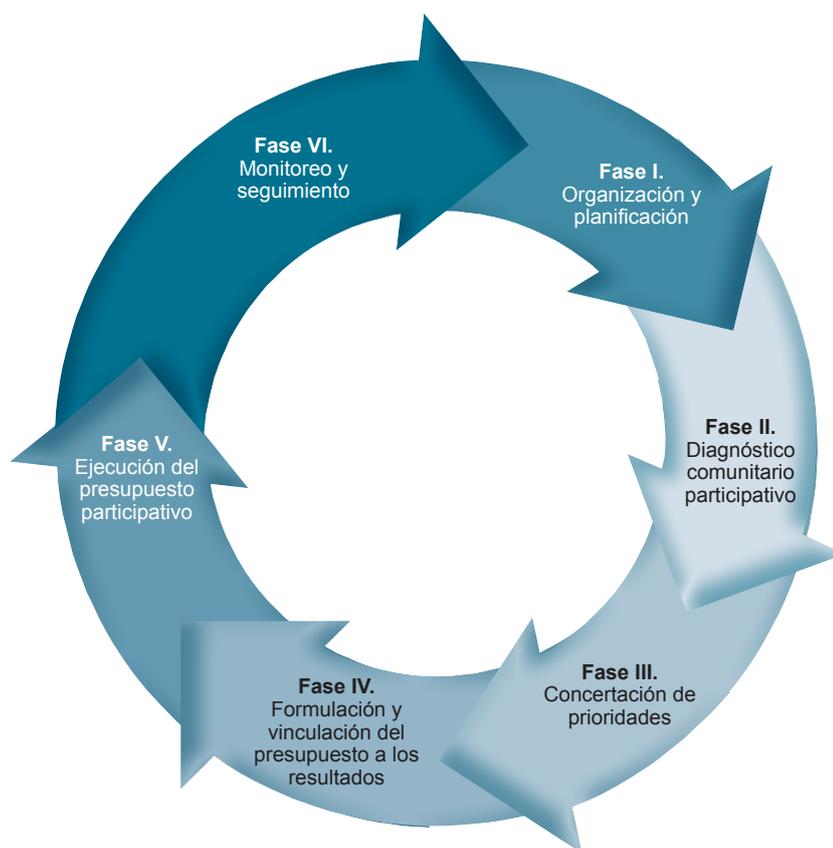


Figura 1. Experiencia de Cane, Honduras

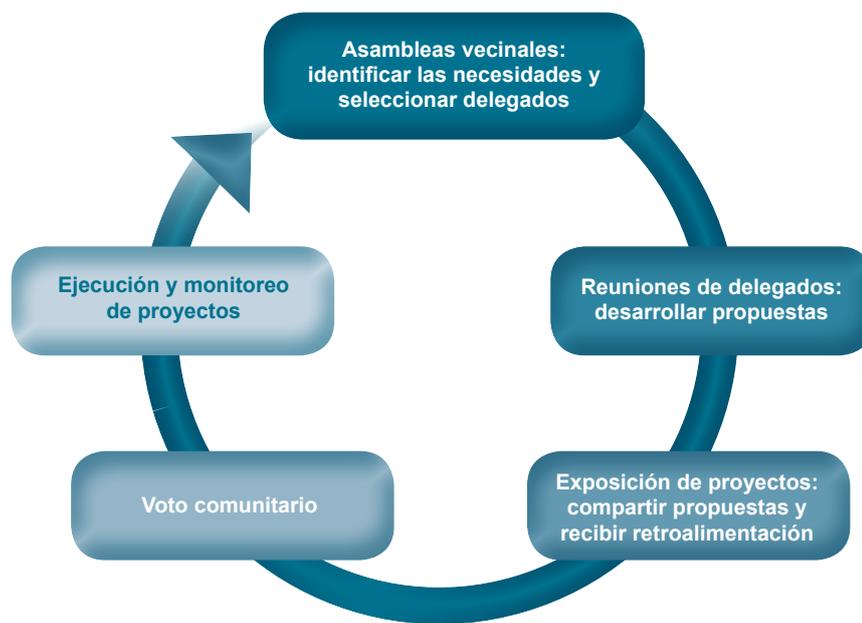


Figura 2. Experiencia de Nueva York, Estados Unidos

Fase I. Acuerdo político y designación del equipo de gobierno

2.2

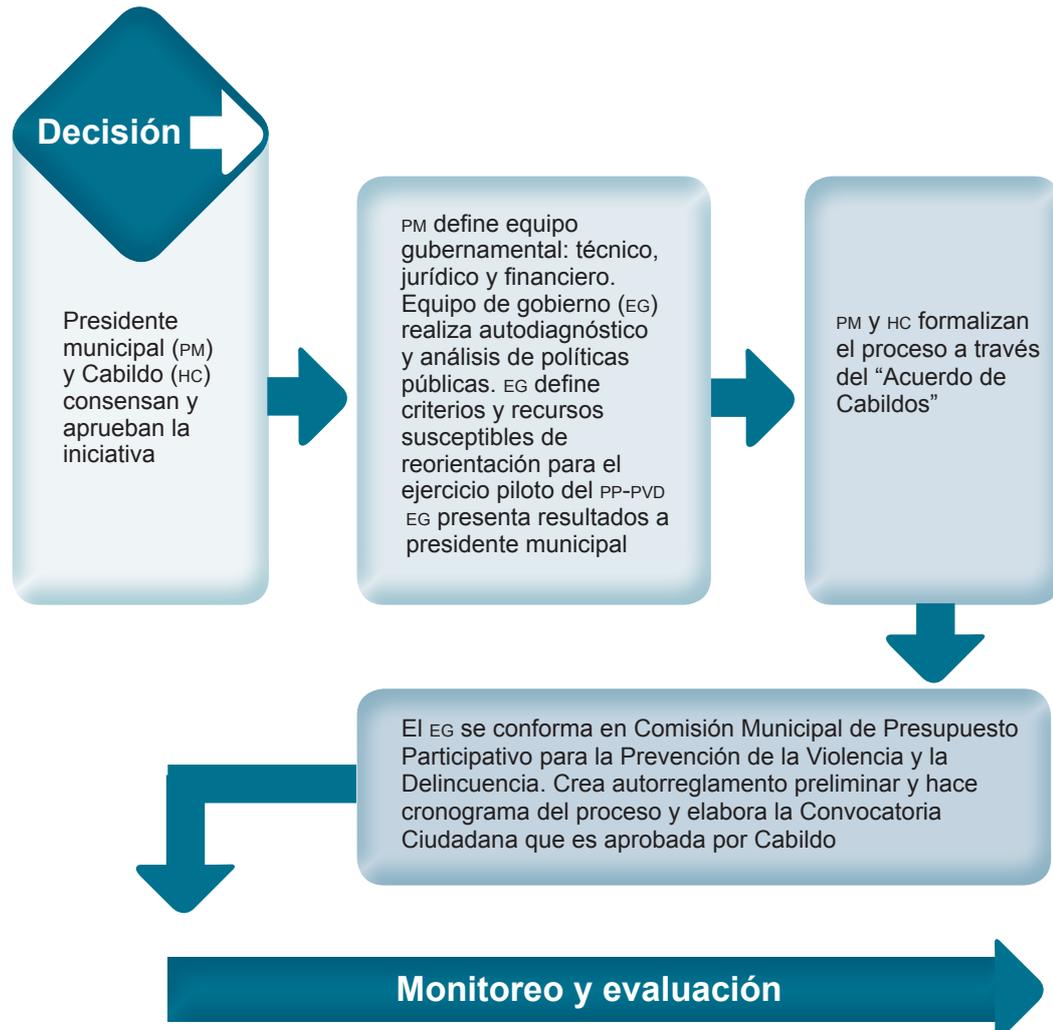


Imagen 2. Proceso del Presupuesto Participativo. Es importante señalar que este proceso puede ser atendido desde el Comité Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CMPSVD). Ver guía respectiva

2.2.1 ¿Cuál es el papel que juegan en el presupuesto participativo las autoridades electas (Ayuntamiento)?

Durante la primera etapa, uno de los principales retos que plantea el ejercicio de PP-PVD es contar con la voluntad de los actores políticos del gobierno municipal: presidente municipal y miembros del Ayuntamiento (síndicos y regidores). Sin la apertura personal de éstos y su firme decisión acerca de una posible reconfiguración de las políticas públicas que promuevan la inclusión ciudadana y la democracia participativa, un ejercicio como el PP-PVD sería improbable de realizar.

En la implementación del PP-PVD el presidente municipal:

- Encabeza las decisiones y acciones políticas y ejecutivas del proceso.
- Presenta y concerta con los miembros del Cabildo la propuesta.
- Delega las responsabilidades y acciones necesarias en materia administrativa, técnica, jurídica y financiera a los servidores públicos y conforma un equipo de gobierno para facilitar y ejecutar el PP-PVD.
- Dispone las medidas político-administrativas necesarias para el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos derivados del PP-PVD.
- Rinde cuentas y vigila el cumplimiento de los acuerdos y compromisos.

Los síndicos y regidores, constituidos en el Cabildo junto con el presidente municipal:

- Consensan y aprueban la implementación del PP-PVD.
- Le dan sustento político y legal a través de un “Acuerdo de Cabildo”.
- Legitiman la decisión del presidente sobre los encargados gubernamentales para el PP-PVD.
- Instalan la Comisión Municipal Provisional y la Comisión Municipal Permanente del PP-PVD (más adelante se definen sus funciones).
- Aprueban la convocatoria y el autorreglamento del PP-PVD.
- Acompañan y vigilan el seguimiento del proceso.
- Validan los resultados de la votación.
- Aprueban la integración de los resultados en el presupuesto municipal anual y su ejecución concreta en las comunidades.

2.2.2 ¿Cuál es el papel que juegan en el presupuesto participativo los funcionarios y empleados municipales?

Una vez que el presidente municipal y el Cabildo aprueban la implementación del PP-PVD, el primero delega las responsabilidades administrativas en el equipo de gobierno (EG), conformado por servidores públicos que poseen las capacidades operativas y legales para la operación del presupuesto participativo.

El EG, entre otras responsabilidades, es el encargado de sustentar y dar soporte a la iniciativa aprobada:

- Realiza un autodiagnóstico interno de la estructura gubernamental y las políticas públicas susceptibles de ser aprovechadas o vinculadas con el PP-PVD y lo presenta al presidente municipal, quien lo valida con el Cabildo.
- Asegura las acciones administrativas, técnicas, legales y financieras necesarias para la realización y seguimiento del proceso.
- Aporta información y asesoría en la integración y elaboración de los proyectos técnicos necesarios para la jerarquización de las propuestas ciudadanas.
- Elabora el anteproyecto de propuestas ciudadanas resultantes del PP-PVD a ser incluidas en el presupuesto municipal.
- Brinda asesoría, acompañamiento y orientación general a la Comisión Municipal Permanente y a la ciudadanía.

2.2.3 ¿Qué áreas de gobierno deben participar para un mejor seguimiento del proceso del PP-PVD?

Durante la primera etapa, el EG se instala como una Comisión Municipal Provisional del PP-PVD. Entre sus integrantes incluye al menos a un miembro de:

- **Áreas de finanzas públicas, planeación y administración:** quienes se encargan de generar la propuesta de presupuesto municipal y proponer los recursos específicos para el PP-PVD; analizar los programas y acciones susceptibles de ejercer en éste; facilitar información necesaria para el proceso, y asegurar los recursos humanos, materiales y de infraestructura para la operación del presupuesto participativo.
- **Áreas técnicas, jurídicas y operativas:** quienes cuentan con la especialización necesaria para coadyuvar en el proceso, con la realización de estudios de viabilidad jurídica, técnica y financiera.
- **Área de concertación ciudadana, programas sociales y seguridad pública:** encargadas de la administración y operación de programas de beneficio y seguridad social, obras y acciones de beneficio directo para la comunidad, así como de la vinculación directa con las comunidades y ciudadanía del municipio que participarán en el PP-PVD.
- **Áreas de comunicación y difusión:** elaboran el diseño de campañas de difusión y socialización durante todo el proceso del PP-PVD.
- **Áreas de control interno:** acompañan el proceso, supervisan la actuación gubernamental, colaboran especializadamente en el monitoreo, seguimiento y control del proceso y, además, aseguran la congruencia de las obras y acciones con el Plan de Desarrollo Municipal y la normatividad aplicable.

Adicionalmente a estas áreas, el gobierno y la Comisión Municipal del PP-PVD pueden respaldarse con consultorías especializadas externas, cuando se considere necesario, mismas que:

- Acompañan técnicamente y capacitan al presidente municipal y al equipo de gobierno en materia de presupuesto participativo, así como a la ciudadanía beneficiaria durante todo el proceso del PP-PVD.
- Coadyuvan a la sistematización del proceso.

2.2.4 La Comisión Municipal Provisional del PP-PVD (CMP)

El equipo de gobierno se instala como responsable gubernamental de diseñar, elaborar y evaluar la convocatoria y los acuerdos, acciones y normas que garanticen la operación y seguimiento de actividades del proceso durante la primera fase del presupuesto participativo en una Comisión Municipal Provisional.

Para cumplir con lo anterior, la CMP se auxiliará de un autorreglamento, elaborado por sus integrantes, que mínimamente deberá contener:

Cuadro 1. Requisitos del autorreglamento

Funcionamiento interno	<ul style="list-style-type: none"> • Integración, funciones, obligaciones y derechos de sus miembros • Criterios para la toma de decisiones al respecto del proceso • Necesidades de asistencia técnica • Cronograma de actividades y reuniones de todo el proceso
Proceso de información y difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de convocatoria ciudadana, información, capacitación y difusión • Propuesta de convocatoria para el inicio del proceso
Asambleas comunitarias	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de zonas territoriales del municipio en donde se realizará el ejercicio • Impartición de talleres informativos y de autodiagnóstico participativo • Criterios de participación ciudadana, deliberación y toma de decisiones • Coordinación y funciones de los participantes en las asambleas
Propuestas	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de propuestas y su presentación en asamblea • Criterios para la jerarquización y votación de las propuestas • Criterios de sistematización y análisis de las propuestas
Votación	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidades y criterios del proceso de votación • Criterios para la resolución de asuntos existentes antes, durante y después del proceso de votación
Seguimiento y evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios de sistematización y evaluación del proceso

Modelo de definiciones para integrar la Comisión Municipal Provisional del PP-PVD

1. Designación de funcionarios encargados del proceso de PP

- 1.1 El presidente municipal designa las áreas que considera pertinentes para la implementación del presupuesto participativo (véase áreas del EG en el apartado 2.2.3).
- 1.2 El presidente municipal convoca a una reunión con los titulares administrativos de las áreas designadas, para explicar el proceso y responsabilidades particulares que deberán asumir.
- 1.3 El presidente municipal, con la ayuda y compromiso de los titulares administrativos, delega mediante oficio de comisión a un responsable de cada área para el seguimiento e implementación del PP-PVD.
- 1.4 El presidente municipal convoca a reunión de trabajo para la integración de CMP-PVD, seguimiento y evaluación.
- 1.5 Para el seguimiento eficaz de las reuniones, el presidente municipal nombra un secretario de acuerdos quien se encarga de elaborar un acta que contiene los temas abordados, los acuerdos alcanzados y las tareas a realizar con responsables y cronograma claramente definidos.

Continúa...

Modelo de definiciones para integrar la Comisión Municipal Provisional del PP-PVD

2. Reuniones de trabajo

- 2.1 La CMP-PVD en reunión de trabajo define los criterios organizativos internos, periodicidad de reuniones y actividades, y los instrumentos de seguimiento y evaluación de las mismas.
- 2.2 Para el seguimiento eficaz de las reuniones la CMP-PVD nombra un secretario de acuerdos quien se encarga de elaborar un acta que contiene los temas abordados, los acuerdos alcanzados y las tareas a realizar con responsables y cronograma claramente definidos.

3. Autorreglamento

La CMP-PVD elabora un autorreglamento del proceso del PP-PVD que debe incluir al menos:

- 3.1 Definición de las fases del PP-PVD: actividades a realizar, descripción detallada de las mismas, resultados esperados, responsables y plazos generales programados.
- 3.2 Cronograma de actividades a desarrollar durante el proceso completo del PP-PVD.
- 3.3 Determinación de criterios que normarán la actuación y definición de las responsabilidades, derechos y obligaciones de los actores participantes en la CMP.
- 3.4 Definición de equipo técnico-operativo necesario y sus responsabilidades durante el proceso.
- 3.5 Definición de las necesidades de capacitación y mecanismos de elaboración del programa y contenidos para su realización.
- 3.6 Acciones para el seguimiento, control y evaluación del proceso del PP-PVD.
- 3.7 Mecanismos de difusión y socialización del PP-PVD.

El autorreglamento preferentemente deberá ser sancionado por el Cabildo como un mecanismo de regulación local e institucionalización del PP-PVD; mediante lo cual será posible no sólo la legitimación jurídica, sino incluso política del ejercicio.

Modelo de convocatoria PP-PVD

Exposición de motivos

El gobierno municipal de _____ como parte de las estrategias para atender las necesidades de la población en materia de prevención de la violencia y la delincuencia en las comunidades mediante la inclusión social, el desarrollo comunitario, la generación de una cultura ciudadana participativa y la democratización y descentralización del ejercicio de gobierno, realizará un proceso de deliberación y acuerdo con las comunidades del municipio, con el propósito de que el presupuesto municipal lo contemple entre sus obras y acciones comunitarias para el año _____ y se determine con base a las prioridades definidas por las propias comunidades, de acuerdo con la normatividad federal, estatal y municipal vigente y sobre la base de la presente convocatoria.

Con la implementación del presupuesto participativo para la prevención de la violencia y la delincuencia se busca lograr mejores condiciones de vida para la población, fortalecer el desarrollo local con equidad y justicia, y fomentar la corresponsabilidad comunitaria en materia de ejercicio de las políticas públicas, además de fomentar la coproducción de seguridad ciudadana.

Continúa...

Modelo de convocatoria PP-PVD: exposición de motivos

Es por lo anterior que el Ejecutivo municipal de *(nombre del municipio y periodo de gobierno)*
(nombre del presidente municipal)

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115, fracciones II, párrafo I y IV, inciso C, párrafo V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos... *(complementar con la normatividad correspondiente según la localidad donde se realice el PP-PVD)* tengo a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

(puede aquí colocarse algún lema o leyenda que contribuya a la mejor incidencia en la ciudadanía).

A los ciudadanos y comunidades de *(nombre del municipio)*, a las organizaciones y asociaciones civiles *(incluir otras formas de organización comunitaria y paramunicipales)* y a la ciudadanía en general se les invita, a participar en el proceso del presupuesto participativo para la prevención, con el propósito de orientar el ejercicio presupuestal en materia de prevención de la violencia y la delincuencia de *(año del ejercicio presupuestal)*, tomando como elemento fundamental las obras y acciones que la comunidad defina.

El procedimiento de participación se ajustará a las siguientes:

Bases

1. De la participación de las comunidades.
2. De la realización de las asambleas.
3. De la definición de prioridades por las comunidades.
4. De la elección de representantes de la comunidad para el PP-PVD.
5. De los criterios de selección de las prioridades comunitarias.
6. Mecanismos de ejecución, seguimiento y evaluación.

Transitorios

7. Vigencia y fecha de inicio del proceso
8. Resolución de diversas situaciones sobre el proceso

Modelo de cuestionario para la definición de criterios útiles en la elaboración del autorreglamento del PP-PVD (Preguntas que ayudan para la elaboración del autorreglamento del PP-PVD)

1. ¿En qué ámbito territorial se implementará el PP-PVD?
 - a. Localidad piloto
 - b. Comunidades con características particulares
 - c. Todo el municipio

Continúa...

Modelo de cuestionario para la definición de criterios útiles en la elaboración de autorreglamento del PP-PVD
(Preguntas que ayudan para la elaboración del autorreglamento del PP-PVD)

2. ¿Dónde se llevarán a cabo las asambleas comunitarias?
 - a. En oficinas centrales o descentralizadas del gobierno
 - b. En centros sociales, comunitarios, escuelas, etcétera
 - c. En las calles de las comunidades
 - d. Otras _____

3. ¿Las propuestas recibidas deberán ser?
 - a. Sólo para el nivel de comunidad (barrio, colonia, pueblo, unidad habitacional, asentamientos humanos consolidados, etcétera)
 - b. Sólo a nivel municipal
 - c. Ambos niveles
 - d. Otras _____

4. ¿Qué temas deberán ser incluidos para tomarse en cuenta en el PP-PVD?
 - a. Infraestructura social
 - b. Educación
 - c. Salud
 - d. Grupos en situación de vulnerabilidad
 - e. Medio ambiente
 - f. Desarrollo integral de la familia
 - g. Seguridad pública con enfoque de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia
 - h. Otros _____

5. ¿Quién puede participar en el proceso del PP-PVD?
 - a. Representantes del equipo de gobierno
 - b. Asociaciones comunitarias
 - c. Sólo los asistentes a las asambleas
 - d. Toda la ciudadanía de la comunidad
 - e. Otras _____

6. ¿Quiénes podrán participar en las asambleas comunitarias y presentar propuestas?
 - a. Sólo las personas residentes en la comunidad registradas en las asambleas
 - b. Sólo mayores de edad con credencial de elector
 - c. Representantes de organizaciones civiles, asociaciones, etcétera
 - d. Actores económicos que no residan en la comunidad (empresarios, comerciantes, prestadores de servicios, asociaciones de productores...), académicos (miembros de centros escolares y universidades en la localidad), culturales (miembros de grupos artísticos, religiosos, etcétera)
 - e. Otras _____

Continúa...

Modelo de cuestionario para la definición de criterios útiles en la elaboración de autorreglamento del PP-PVD (Preguntas que ayudan para la elaboración del autorreglamento del PP-PVD)

7. ¿Cómo deberán acreditarse las personas participantes en el PP-PVD?
 - a. Credencial de elector
 - b. Cualquier identificación oficial
 - c. Comprobante de domicilio de la comunidad beneficiada
 - d. Sin acreditación
 - e. Otra _____

8. ¿Quiénes podrán participar en las asambleas comunitarias?
 - a. Menores de 18 años, con voz
 - b. Menores de 18 años, con voz y voto
 - c. Mayores de 18 años, con voz y voto
 - d. Sin limitaciones de edad

9. ¿Debe existir un número determinado de participantes para la realización de las asambleas comunitarias informativas?
 - a. No
 - b. Sí (¿de cuántas personas?)

10. ¿Debe existir un número determinado de participantes para la realización de las asambleas comunitarias de capacitación?
 - a. No
 - b. Sí (¿de cuántas personas?)

11. ¿Debe existir un número determinado de asistentes para la realización de las asambleas comunitarias deliberativas y de concertación?
 - a. No
 - b. Sí (¿de cuántas personas?)

12. ¿Qué características deben tener las propuestas para ser incluidas en el PP-PVD?
 - a. Deben ser para obras de infraestructura social
 - b. Deben ser para atención directa de la violencia y la delincuencia
 - c. Deben ser para programas sociales de prevención de la violencia y la delincuencia
 - d. Pueden ser de cualquier índole, directa o indirecta para la prevención de la violencia y la delincuencia
 - e. Otras _____

13. ¿Qué pasará con las propuestas que sean descalificadas mediante los dictámenes técnicos para ser integradas en el PP-PVD?
 - a. Serán desestimadas para todos los efectos
 - b. Serán canalizadas a las áreas de gobierno para su consideración en otros programas de gobierno
 - c. Otras _____

Continúa...

Modelo de cuestionario para la definición de criterios útiles en la elaboración de autorreglamento del PP-PVD
(Preguntas que ayudan para la elaboración del autorreglamento del PP-PVD)

14. Las propuestas factibles priorizadas por la comunidad, ¿se ejecutarán en qué tiempo?
- Durante el periodo exclusivo del presupuesto anual (ejercicio fiscal) definido para el PP-PVD
 - Durante el periodo de gobierno municipal vigente
 - Podrán tener un carácter que trascienda el periodo de gobierno heredando la propuesta de ejecución a nuevas administraciones municipales
 - Otros _____
15. ¿Existirá límite en el número de propuestas a presentarse en las asambleas comunitarias?
- No
 - Sí, ¿cuántas?
 - Otros _____
16. ¿Será necesario llenar algún formulario o esquema básico para la presentación de las propuestas en la asamblea?
- No, bastará con enunciarlas verbalmente
 - Sí, será necesario presentar un formato debidamente requisitado
 - Otras _____
17. ¿Será necesario que los proponentes se identifiquen en las asambleas comunitarias?
- No, podrán recibirse propuestas de manera anónima
 - Sí, deberán acreditar su personalidad y residencia en la comunidad donde sea la asamblea
 - Otra _____
18. ¿Dónde se realizará la presentación de propuestas?
- Antes de la asamblea en las oficinas de gobierno o con el representante comunitario ante la CMP-PVD
 - Directamente en la Asamblea Comunitaria
 - Ambas formas
 - Otra _____
19. ¿Se recibirán propuestas dentro de los tiempos definidos por la asamblea?
- Podrán recibirse en cualquier momento previo a la asamblea de priorización de las propuestas o la elección de las mismas
 - Sólo podrán recibirse en la fecha programada de la asamblea deliberativa para efectos de recepción de propuestas
 - Otra _____
20. ¿Cuál será el mecanismo de elección de las propuestas dictaminadas como factibles y su priorización para su inclusión en el PP-PVD?
- Voto directo y abierto
 - Voto directo, universal y secreto
 - Consulta pública sin restricciones
 - Otras _____

Continúa...

**Modelo de cuestionario para la definición de criterios útiles en la elaboración de autorreglamento del PP-PVD
(Preguntas que ayudan para la elaboración del autorreglamento del PP-PVD)**

21. ¿Cuál será la forma preferente de toma de decisiones en la asamblea?

- a. Consenso
- b. Votación
- c. Otras formas _____

22. ¿Cuántas personas serán elegidas como integrantes de la comunidad en la CMP-PVD?

23. ¿Cuál será el método de presentación de propuestas de integrantes de la comunidad en la CMP-PVD y hasta cuántos representantes pueden ser elegidos?

24. En caso de renuncia o ausencia temporal o permanente del integrante de la comunidad en la CMP-PVD, ¿cómo se resolverá la representación comunitaria?

25. ¿Cuáles son las características e impedimentos que se impondrán para que alguien sea elegido como integrante de la CMP-PVD?

26. ¿Se puede elegir un representante comunitario en ausencia?

27. ¿Quiénes podrán estar presentes en las asambleas comunitarias?

- a. Delegados o representantes de gobierno
- b. Equipo técnico para asesorar el proceso
- c. Delegados o representantes de otras asambleas comunitarias
- d. Organizaciones sociales, asociaciones civiles, academia e iniciativa privada
- e. Representantes y actores políticos
- f. Otros _____

Continúa...

Modelo de cuestionario para la definición de criterios útiles en la elaboración de autorreglamento del PP-PVD (Preguntas que ayudan para la elaboración del autorreglamento del PP-PVD)

28. ¿Cuál será el método y tiempos de evaluación y seguimiento de los acuerdos generados en la asamblea comunitaria?

29. ¿Cómo se revisará y qué mecanismos de participación se realizarán en caso de modificaciones y adecuaciones específicas al autorreglamento?

30. ¿Cuál será la periodicidad de las reuniones de trabajo y revisión de acuerdos de la CMP-PVD?

31. ¿Cuáles serán los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y socialización del proceso del PP-PVD?

Fase II. Financiamiento del presupuesto participativo

2.3

Es común pensar que para la ejecución del presupuesto participativo deberá de contarse con más recurso del que generalmente tiene el municipio. Si bien esto es sólo cierto en parte, la realidad es que el presupuesto participativo como tal no implica más allá de una reconfiguración en la forma de ejercer los recursos públicos destinados a la prevención de la violencia y la delincuencia. El gobierno únicamente reorganiza los recursos humanos y materiales necesarios existentes, en congruencia con el Plan de Desarrollo Municipal, y los dirige al proceso participativo, reconfigura sus acciones para la organización y difusión del programa, gasto que es perfectamente solventable fiscal, administrativa y legalmente con los recursos con que ya cuenta.

El financiamiento del gasto de inversión o gasto social global destinado al PP-PVD, se genera a partir de los fondos y programas existentes a nivel municipal, estatal y federal. Los anteriores son, por ejemplo, recursos que coinciden con las propuestas ciudadanas en materia de desarrollo social, prevención, seguridad pública, desarrollo e integración familiar, educación, cultura, deporte, etcétera, y que son recursos susceptibles de utilizarse, tales como el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal (FASP), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM) (en materia de seguridad pública) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), correspondientes al Ramo General 33 de Aportaciones Federales; o los fondos del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (Subsemun), los fondos provenientes del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y otros afines a nivel estatal derivados de la *Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal*.



Imagen 3. Financiamiento del presupuesto participativo

Los montos que serán presentados ante la ciudadanía para el presupuesto participativo son calculados por el propio gobierno municipal después de un estudio administrativo, financiero, jurídico y social que él mismo desarrolla, asegurando así no afectar el presupuesto para otros rubros. Cada gobierno decide qué cantidad de su gasto de inversión social está dispuesto a proponer para consulta de la comunidad. Las diversas experiencias internacionales muestran que este monto es sumamente variable, desde aquellas que destinan sólo 10 o 15% del gasto de inversión hasta quienes destinan hasta 35 o 40% del mismo. El parámetro lo decide el propio gobierno municipal.

Los gastos particulares extras son mínimos y consisten sólo en cuestiones menores relacionadas con:

- a. Gastos mínimos para la operación logística del programa.
- b. Gastos de difusión y propaganda.
- c. Organización de la jornada de votación.

Modelo de “Criterios para la determinación de recursos financieros en la implementación del PP-PVD”

Programar los montos disponibles para el ejercicio del PP-PVD es un ejercicio que implica no sólo la disposición política gubernamental, sino realizar la programación y ajustes financieros necesarios para un buen desarrollo del mismo.

Aunque, como se ha reiterado con anterioridad, en realidad no se requiere disponer de un recurso adicional a los ingresos municipales existentes, sino que es necesario que el gobierno y la administración pública preparen el escenario financiero indispensable para la aplicación del PP-PVD, por lo que los criterios generales que se proponen deben considerar lo siguiente:

- Monto de egresos ejercidos en inversión pública para la prevención de la violencia y la delincuencia durante el ejercicio actual y anteriores (en caso de no existir el concepto como tal, puede desglosarse lo utilizado en materia de seguridad pública y obra pública o programas sociales con enfoque de prevención del delito).
- Monto de ingresos susceptibles de ser utilizados para la implementación de acciones de prevención de la violencia y la delincuencia en el ejercicio actual del presupuesto municipal. Incluye los ingresos recibidos a partir de programas federales, estatales y locales con este enfoque.
- Programas vigentes y áreas de la administración municipal que realizan políticas públicas incidentes en la prevención de la violencia y la delincuencia susceptibles de ser presentados a la ciudadanía para su determinación.
- Identificar posibles oportunidades y/o amenazas que puedan incidir positiva o negativamente en el ejercicio de recursos destinados al PP-PVD.
- Recursos humanos y materiales disponibles y necesarios para la implementación del PP-PVD.

2.4 Fase III. Cobertura territorial del presupuesto participativo

El presupuesto participativo colabora como una política de descentralización del gobierno y de acercamiento a la población. Este importante elemento tiene como efecto colateral beneficiar a las comunidades tradicionalmente excluidas, por lo que para la mejor organización del ejercicio del PP-PVD se toma como base la división territorial en zonas, polígonos o regiones que el gobierno municipal decide, de acuerdo con parámetros políticos, sociales, económicos y/o geográficos definidos por él mismo, de esta manera la organización es más sencilla y precisa. Sin embargo, el ejercicio del PP-PVD puede delimitarse a determinadas zonas según los criterios establecidos por el propio gobierno municipal.

Modelo de criterios de elección de comunidades para el ejercicio (piloto) del PP-PVD, impulsado por el Programa para la Convivencia Ciudadana (PCC, USAID)

Definir las colonias, barrios, pueblos o asentamientos humanos consolidados, dentro de un polígono territorial para que participen en el programa piloto del PP-PVD, considerando las siguientes características:

- Que sean polígonos o colonias prioritarias en materia de prevención.
- Que no exista una situación de violencia extremadamente grave que ponga en riesgo la vida o seguridad de los promotores.
- Que la ciudadanía no se encuentre dividida (polarizada) o cuyas diferencias no sean un obstáculo para llevar adelante el ejercicio piloto.
- Que sea posible convocar de 50 a 100 personas para constituir una asamblea vecinal para llevar a cabo el ejercicio del PP-PVD.
- Que acepten coadyuvar con el gobierno municipal en términos de recibir orientación técnica, metodológica, acompañamiento y facilitación para la mejor toma de decisiones en la asamblea comunitaria.

En caso de existir otras comunidades con posibilidad de incluir en el ejercicio piloto del PP-PVD, hacer las propuesta siguiendo los criterios anteriores.

Fase IV. Socialización de la iniciativa (realización de asambleas informativas)

2.5



Imagen 4. Socialización de la iniciativa

2.5.1 Talleres de información y capacitación de servidores públicos

Una vez integrado el autodiagnóstico de las políticas públicas y los análisis pertinentes de los montos financieros y programas susceptibles de incluirse o vincularse con el PP-PVD, así como de la consecuente aprobación del presidente municipal y el Cabildo, la CMP apoyada por personal especializado en el tema de presupuesto participativo procederá a la realización de talleres de información y capacitación a los servidores públicos que se encargarán de promover y operar el PP-PVD. Éstos posteriormente se convertirán en multiplicadores de información y formación con la ciudadanía interesada en el proceso, logrando con ello su participación informada y consciente. Esta actividad les permitirá tener un acercamiento claro de las tareas, derechos y responsabilidades que implica el proceso.

Los servidores públicos que reciben la capacitación son personas comprometidas institucional y socialmente que se responsabilizan de:

- Promover la participación ciudadana y la organización comunitaria.
- Reproducir las actividades informativas y de formación ciudadana pertinentes para el desarrollo del PP-PVD.
- Intermediar entre las áreas de gobierno y la ciudadanía canalizando sus inquietudes, necesidades y propuestas.
- Planear, convocar y realizar asambleas comunitarias por zona territorial.
- Difundir y convocar a las actividades del proceso del PP-PVD.
- Coadyuvar con la comunidad al mejor desarrollo de las asambleas y actividades propias del PP-PVD.
- Participar en los procesos de votación como facilitadores de la organización comunitaria.
- Contribuir en la evaluación y seguimiento de los acuerdos de la asamblea.

Los talleres de información y capacitación permitirán a la CMP y al presidente municipal visualizar cuáles podrían ser las mejores formas de elaborar un proceso local adecuado del PP-PVD, cuyas características se ajusten al funcionamiento institucional y comunitario del municipio.

Los objetivos mínimos indispensables recomendados para estos talleres son:

- Conocer qué es el presupuesto participativo para la prevención de la violencia y la delincuencia, y cómo se realiza.
- Conocer y practicar un ejercicio sobre las herramientas de autodiagnóstico comunitario participativo (como ejemplo se sugiere la metodología FODA, que se desglosará en el apartado 2.5.4.1).
- Conocer los lineamientos generales de un proceso de elaboración, jerarquización y elección de propuestas.

2.5.2 Difusión social y campaña pública

Posterior o a la par del proceso de capacitación para los servidores públicos participantes, el área encargada de la difusión y socialización del PP-PVD planificará y ejecutará un programa para elaborar materiales óptimos que lo promoverán en el territorio. Esto lo realizará garantizando la publicidad necesaria a través de medios de comunicación oportunos: boletines, trípticos, mantas, gallardetes, bardas, redes sociales y página web municipal, material auditivo o audiovisual, así como otros medios de comunicación masiva públicos o privados que considere convenientes, aprovechando además el vínculo con otros actores sociales de universidades, asociaciones civiles, comerciales, etcétera.

La información difundida deberá ser clara, sencilla, comprensible para cualquier nivel sociocultural y económico de ciudadanos, inclusiva, uniforme y ayudar a la retención y asociación de los mensajes en congruencia con los intereses de la comunidad y la iniciativa del gobierno.

Es importante la creación de una imagen unificada y atractiva que ayude a la ciudadanía a identificar “a primera vista” el proceso del PP-PVD. Un logotipo y la creación de un lema que llamen la atención de la ciudadanía contribuirán a aumentar el ánimo y la participación ciudadana.

2.5.3 Asambleas informativas

En la última fase de esta segunda etapa se realizarán *asambleas informativas* en las comunidades beneficiarias del ejercicio del PP-PVD, cuyo objetivo será dar a conocer a la ciudadanía de esta iniciativa del gobierno municipal, sus características y objetivos, así como la oportunidad que tendrán de incidir en el ejercicio de gobierno, a través de su participación democrática en la toma de decisiones sobre la prevención de la violencia y la delincuencia.

Estas asambleas serán dirigidas por enlaces de las áreas de gobierno vinculadas institucionalmente con la comunidad que hayan tomado el taller de información y capacitación a servidores públicos. En ellas se replicarán los contenidos e información sobre el presupuesto participativo, las herramientas de autodiagnóstico y el proceso de elaboración, jerarquización y elección de propuestas ciudadanas.

Las asambleas informativas serán convocadas por el presidente municipal con la ayuda de la CMP, promoviendo la mayor participación comunitaria posible.

Modelo de “Criterios para la organización de las asambleas comunitarias participativas del PP-PVD”

Organizar e implementar una asamblea comunitaria implica la necesidad de que el representante gubernamental encargado de fomentar la participación ciudadana cuente con actitudes y capacidades que fortalezcan el vínculo social, la participación democrática ordenada y la concertación social. Por eso, algunas de sus características deben ser:

- Sensibilidad social, tacto personal, empatía, tolerancia y paciencia.
- Claridad de pensamientos y expresión empática de los mismos.
- Capacidad de escucha y liderazgo para orientar la deliberación de los participantes en la asamblea.
- Agilidad para manejar y resolver o canalizar adecuadamente probables conflictos.
- Imparcialidad y neutralidad.
- Compromiso de servicio a la comunidad y congruencia como servidor público.

Para la realización de las asambleas comunitarias se debe tomar en cuenta:

- Contar con un espacio adecuado para la reunión: accesible a la comunidad, seguro, con lo necesario para una buena escucha y participación comunitaria.
- Material (infraestructura adecuada, material suficiente, accesorios y tecnología necesaria).

Continúa...

Modelo de “Criterios para la organización de las asambleas comunitarias participativas del PP-PVD”

- Puntualidad y previsión de situaciones o necesidades, antes, durante y al final de la reunión.
- Crear un clima adecuado y favorable para la convivencia social, con prioridad en la expresión de los participantes comunitarios.
- Centrar la atención en los participantes de la comunidad.
- Definir claramente los objetivos de la reunión, una orden del día coherente y ordenada, dirigida al cumplimiento de los objetivos.
- Alentar la participación de la ciudadanía.
- Definir reglas claras de la participación.
- No desviarse del tema objetivo de la reunión.
- No personalizar los conflictos.
- Dar seguimiento a los acuerdos derivados de la reunión.

Modelo de orden del día y actas de asambleas comunitarias

1. Asamblea comunitaria informativa

Acta de asamblea comunitaria informativa PP-PVD

Siendo las *(horas)* del día *(fecha)*, reunidos en la comunidad de *(nombre de la comunidad y dirección con referencias)* se realizó la asamblea comunitaria del PP-PVD para desahogar la siguiente orden del día:

1. Registro de participantes.
2. Instalación de la asamblea comunitaria e inicio de levantamiento de acta de asamblea comunitaria por parte de un representante gubernamental.
3. Explicación de la orden del día, objetivo y temas a tratar.
4. Lectura de la convocatoria del PP-PVD.
5. Sesión de preguntas y respuestas de la comunidad.
6. Establecimiento de acuerdos.
7. Lectura y firma de acta de la asamblea por parte de todos los asistentes y el representante gubernamental.

Desahogados los puntos anteriores la asamblea comunitaria establece los siguientes acuerdos:

1. (...)
2. (...)
3. (...)

Continúa...

Modelo de orden del día y actas de asambleas comunitarias

Siendo las (...) horas del día (...) se da por concluida la asamblea comunitaria del PP-PVD. (Se anexa relación con nombre y firma de los participantes).

Elaboró: (nombre)

2. Asamblea comunitaria de capacitación

Acta de asamblea comunitaria de capacitación PP-PVD

Siendo las (horas) del día (fecha), reunidos en la comunidad de (nombre de la comunidad y dirección con referencias) se realizó la asamblea comunitaria del PP-PVD para desahogar la siguiente orden del día:

1. Registro de participantes
2. Instalación de la asamblea comunitaria para capacitación e inicio del levantamiento del acta de la asamblea comunitaria por parte de un representante gubernamental.
3. Explicación de la orden del día, objetivo y temas a tratar.
4. Inicio de Taller de capacitación sobre PP-PVD, realización de autodiagnóstico FODA y realización de una evaluación pre y post a los participantes para medir el aprovechamiento de la actividad y de esta forma poder saber si las capacitaciones están siendo de utilidad.
5. Sesión de preguntas y respuestas de la comunidad.
6. Establecimiento de acuerdos.
7. Lectura y firma de acta de la asamblea por parte de todos los asistentes y el representante gubernamental.

Desahogados los puntos anteriores la asamblea comunitaria establece los siguientes acuerdos:

1. (...)
2. (...)
3. (...)

Siendo las (...) horas del día (...) se da por concluida la asamblea comunitaria del PP-PVD. (Se anexa relación con nombre y firma de los participantes).

Elaboró: (nombre)

2.5.4 Modelo de presentación para talleres de capacitación sobre autodiagnóstico participativo

La instrumentación de diagnósticos participativos es fundamental para el ejercicio del PP-PVD, en tanto que permite a la ciudadanía y gobierno conocer su realidad inmediata de manera certera. Una propuesta metodológica adecuada y eficaz en este tipo de procesos es la matriz FODA.

2.5.4.1 ¿Qué es y para qué sirve el FODA?

- Es una herramienta de *autodiagnóstico participativo* que permite observar las diversas formas que la realidad impone para ser capaces de afrontar los cambios y los obstáculos durante el camino hacia el cumplimiento de un objetivo común. Esto lo hace distinguiendo *fortalezas y oportunidades* para que se avance enfrentando o resolviendo *debilidades y amenazas*. Además, permite dirigirse a la meta planteada de manera eficaz y eficiente.
- El FODA permite hacer un *análisis de la realidad* de la comunidad y desde la comunidad, sobre un asunto particular, en un lugar y tiempo específicos.
- Durante el proceso del PP-PVD sirve para *observar y conocer* de manera dinámica la realidad actual, hacer propuestas y tomar decisiones estratégicas, de acuerdo con los objetivos que se quieren cumplir en el ámbito de la prevención de la violencia y la delincuencia, y ayuda a avanzar en el ejercicio de la participación comunitaria.
- Por último, ayuda a *evaluar* si se está cumpliendo con los objetivos planteados en la ejecución del PP-PVD.

2.5.4.2 ¿Cómo hacemos un autodiagnóstico participativo mediante la matriz FODA?

Para hacer un autodiagnóstico participativo FODA es necesario reunirse en una asamblea comunitaria, donde todos los presentes puedan participar libremente y exponer sus ideas en orden, con claridad y respeto a la opinión de los demás.

Lo primero es distinguir que hay *aspectos positivos y negativos* que la propia realidad impone, *elementos internos* (fortalezas y debilidades) y *elementos externos* (oportunidades y amenazas), cuyo “darnos cuenta” permitirá llegar a la meta planteada por la comunidad.

En este caso, para hacer el autodiagnóstico que ayudará a hacer propuestas certeras para el PP-PVD sobre la prevención de la violencia y la delincuencia en la comunidad, es necesario distinguir cada una de las características con que nos encontramos, enlistándolas con mucha claridad y colocándolas en el lugar que les corresponde según lo que se explicará.

Los *aspectos positivos* son aquellos que en la realidad ayudan directamente a llegar a donde se quiere, caminar sabiéndose con posibilidades de cumplir el objetivo; en cambio, los *aspectos negativos* son aquellos que obstaculizan o dificultan el desarrollo del objetivo, son las piedras en el camino.

Por otra parte, los *elementos internos* son aquellos sobre los que se puede actuar directamente, sobre los que se tiene incidencia directa, es decir, basta con disposición y actitud para aprovecharlos o hacerlos a un lado.

Los *elementos externos* son los que no dependen directamente de nosotros, son factores del “ambiente” cuya única manera de incidir en ellos es a través del fortalecimiento o transformación de los elementos internos.

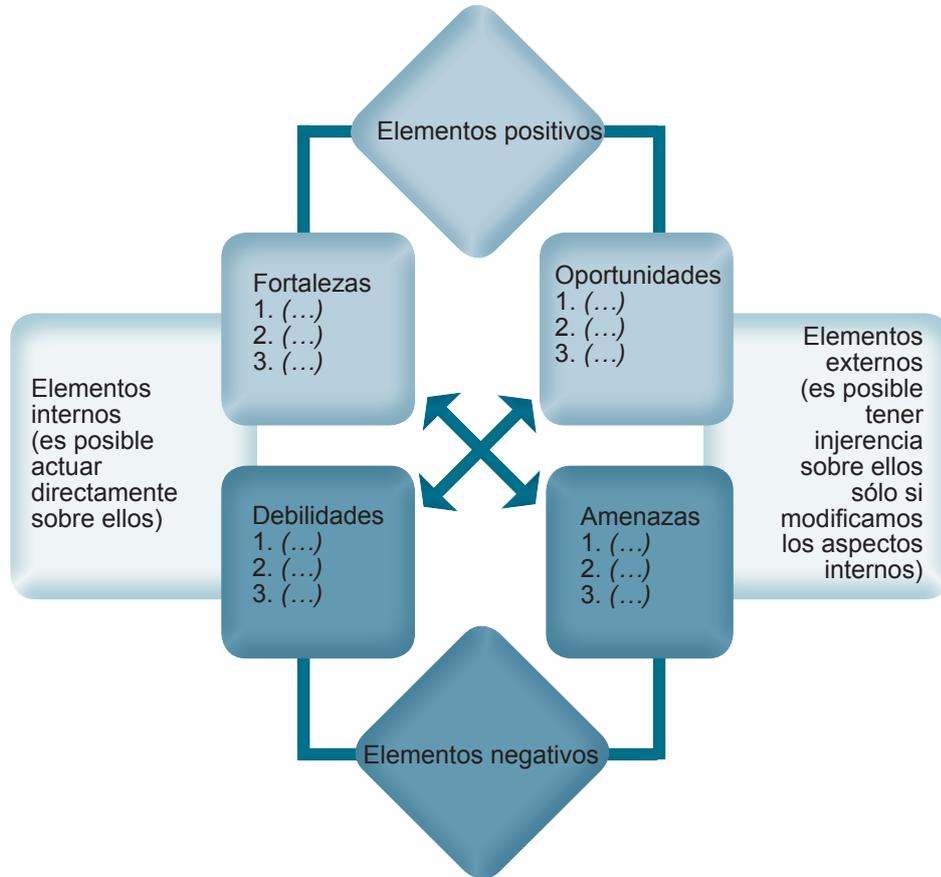


Imagen 5. Matriz FODA: aspectos positivos y negativos a considerar



Imagen 6. ¿Qué son las fortalezas?

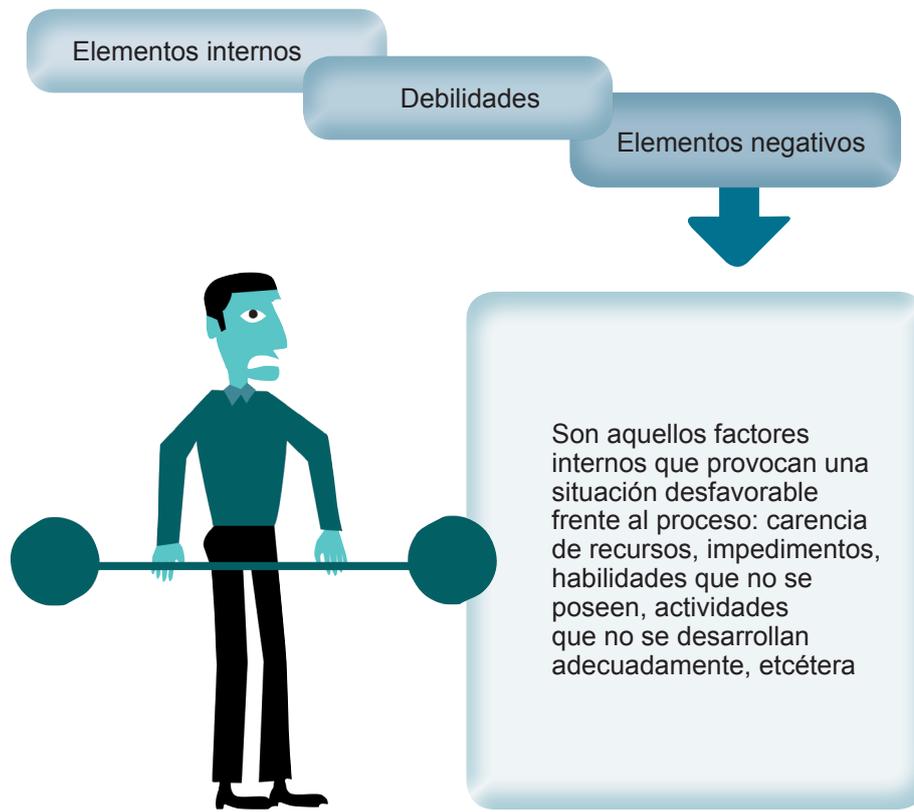


Imagen 7. ¿Qué son las debilidades?



Imagen 8. ¿Qué son las oportunidades?



Imagen 9. ¿Qué son las amenazas?

2.5.5 ¿Qué hacer una vez que se conocen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas?

El siguiente paso es “cruzar” cada una de las características en un ejercicio como el siguiente para visualizar las maneras en que podemos:

- Usar nuestras fortalezas como comunidad y ciudadanos para tomar ventaja de las oportunidades que nos ofrece el exterior.
- Usar esas mismas fortalezas para resolver las amenazas externas o en su caso evadirlas de la mejor manera.
- Superar nuestras debilidades como comunidad y ciudadanía para tomar ventaja de las oportunidades externas.
- Reducir considerablemente las debilidades y eliminar o disminuir los riesgos externos.

	Fortalezas	Debilidades
Oportunidades	Uso las fortalezas para tomar ventajas de las oportunidades	Supero las debilidades tomando ventaja de las oportunidades
Amenazas	Uso las fortalezas para disolver o evadir las amenazas	Minimizo las debilidades y disuelvo o evado las amenazas

Imagen 10. Ejercicio de cruzamiento

El autodiagnóstico anterior ha servido para saber dónde se está parado frente a la violencia y la delincuencia en nuestra comunidad y empezar a visualizar algunas alternativas para la prevención y solución de estas problemáticas. En este punto es muy probable que se hayan empezado a distinguir con claridad en qué partes la comunidad puede empezar a transformarse con su sola participación organizada. Además de ello, seguramente se verá que para algunas propuestas el gobierno puede colaborar para facilitar el proceso. Asimismo, se observará que se necesitan algunas obras o acciones en las que el gobierno podría intervenir con sus recursos humanos y materiales.

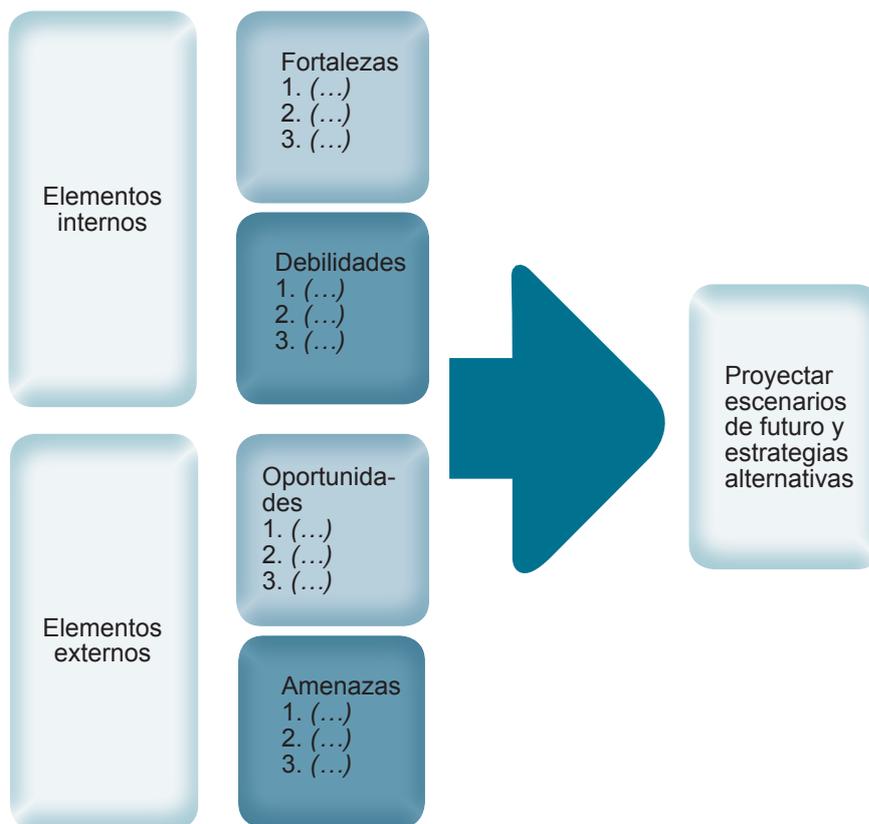


Imagen 11. Esquema del autodiagnóstico

Fase V. Ejecución del presupuesto participativo

2.6



Imagen 12. Ejecución del presupuesto participativo

2.6.1 Asambleas comunitarias de autodiagnóstico y deliberación

Una vez informada la comunidad sobre el PP-PVD, se realizarán nuevas asambleas comunitarias por cada zona territorial definida por la CMP, mismas que serán convocadas por esta última y el presidente municipal. En ellas, se propiciará que la comunidad:

- Reflexione y delibere sobre la realidad que enfrenta.
- Presente propuestas que atiendan sus necesidades prioritarias de prevención de la violencia y la delincuencia.
- Conozca el autorreglamento del PP-PVD, elija sus representantes para integrar la CMP y, en su caso, contribuya en su readecuación a la realidad comunitaria.

Los ciudadanos que podrán participar son:

- Consejos o comités ciudadanos, autoridades auxiliares y paragubernamentales.
- Enlaces comunitarios, institucionales o no, cuya intermediación entre comunidad y gobierno sea relevante.
- Representantes de organizaciones y asociaciones comunitarias y sociales.
- Representantes de la iniciativa privada.
- Representantes de instituciones académicas y de investigación.
- Ciudadanía mayor de 18 años en general interesada en participar.

Estas asambleas comunitarias tienen carácter público y abierto, favorecen la inclusión de todos los sectores de la sociedad, especialmente de los más desfavorecidos. Son espacios en los que se promueve la reflexión social activa, el sano debate y el fortalecimiento del tejido social. Los ciudadanos participantes tienen la posibilidad de conocer y dialogar abiertamente sobre los problemas y necesidades comunes, proponer soluciones y priorizar acciones dirigidas a la implementación de obras y acciones en beneficio de la zona territorial en que habitan.

2.6.2 Elección de representantes y revisión de autorreglamento

Para transitar de la Comisión Municipal Provisional de Presupuesto Participativo a una Comisión Municipal Permanente del mismo, la asamblea comunitaria por zona territorial deberá elegir tres representantes con su respectivo suplente, mismos que se integrarán a los trabajos y tendrán igual capacidad de voz y voto que los comisionados de gobierno.

Según los tiempos y cronograma acordados y constituida la Comisión Municipal Permanente del PP-PVD se realizará la revisión del autorreglamento realizando los ajustes que se consideren pertinentes y se enriquecerá con la opinión de los integrantes ciudadanos.

2.6.3 Análisis, viabilidad y jerarquización de propuestas

Presentadas y recibidas todas las propuestas de la comunidad, la CMP-PVD, ayudándose de las áreas técnicas, normativas y financieras del municipio, valorará y jerarquizará las propuestas, en tiempos pertinentes, atendiendo los criterios de:

- Atención en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.
- Cumplimiento de la normatividad vigente y facultades del ayuntamiento.
- Viabilidad técnica de la propuesta.
- Viabilidad financiera y presupuestaria de la propuesta.

2.6.4 Socialización y concertación de las propuestas viables

Una vez realizado el análisis de las áreas correspondientes y de la CMP-PVD, así como vertidos los resultados por zona territorial, vendrá una nueva etapa en la realización de las asambleas para informar a la comunidad de los resultados obtenidos, las propuestas aceptadas y las rechazadas sustentando suficientemente los resultados y buscando la socialización y concertación de las propuestas con la comunidad. Además, se le comunicará de manera clara por qué fueron aceptadas y jerarquizadas de esa manera, contribuyendo al mejor entendimiento de la ciudadanía.

Posterior a la exposición de los resultados vertidos en el análisis, la comunidad conocerá las propuestas que podrán ser votadas y los mecanismos establecidos por la CMP en el autorreglamento para la elección, mismos que serán divulgados abiertamente a toda la comunidad beneficiaria del PP-PVD por los medios más convenientes para la ciudadanía.

2.6.5 Votación

Para la votación de las propuestas aprobadas, la CMP elaborará un listado con las propuestas provenientes de los resultados concertados en la asamblea comunitaria susceptibles de ser votados.

El proceso de votación se llevará a cabo de acuerdo con lo acordado para tal efecto en el autorreglamento del PP-PVD y en un proceso público universal donde la ciudadanía interesada participará de manera libre y secreta señalando la propuesta de su preferencia a ser incluida en el presupuesto municipal. Cada participante tendrá derecho a ejercer un voto seleccionando en la papeleta, la cual contendrá las opciones que dependiendo de las propuestas viables existentes se determinen por orden de mayor a menor.

Una vez finalizado el proceso de votación, los votos serán contabilizados y los resultados exhibidos públicamente.

2.6.6 Sistematización y difusión de los resultados

Realizado el proceso electoral, la CM validará y socializará en las comunidades los resultados. Además, realizará un informe del proceso y los resultados obtenidos, hará entrega al presidente y miembros del Cabildo y, una vez aprobado, difundirá los resultados.

Modelo de invitación para las asambleas comunitarias

Presupuesto Participativo para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia Invitación a Asamblea Informativa

Amigola (gentilicio)

El Gobierno Municipal de (*nombre del municipio*) te invita a decidir sobre las obras y acciones que se llevarán a cabo en tu comunidad para la prevención de la violencia y la delincuencia. Tus propuestas serán escuchadas y tendrás la posibilidad directa de incidir en las obras y acciones que serán incluidas en el presupuesto municipal durante (*año del ejercicio fiscal presupuestal*). Puede participar la ciudadanía mayor de edad de las colonias, barrios, pueblos, unidades habitacionales y asentamientos humanos consolidados del municipio. Para ello, te convocamos a participar en la Asamblea Comunitaria que se llevará a cabo en (*dirección precisa con referencias de localización*) a las (*hora de la asamblea*), para:

1. Darte a conocer la propuesta del Presupuesto Participativo para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia para (*año del ejercicio para el que se propone el PP-PVD*).
2. Compartirte los mecanismos de participación comunitaria propuestos, los derechos y requisitos para la operación del PP-PVD.

Para el gobierno municipal de (...) es importante escuchar tu voz ciudadana, atender tus demandas más sentidas y promover el fortalecimiento de la relación entre las autoridades municipales y las comunidades.

¡No faltes!
¡Queremos escucharte y que decidas con nosotros!
¡Tú decides lo mejor para tu comunidad!

Cuadro 2. Modelo de formato para la presentación de propuestas de solución a los problemas identificados

1. Nombre del proyecto o propuesta	
2. Problemática a la que atiende	
3. Población beneficiada (nombre, ubicación y número de personas beneficiadas)	
4. Propuesta detallada de la alternativa de solución planteada (acciones u obras que se proponen para resolver el problema)	
5. Área o programa gubernamental desde el que puede ser realizada	
6. Monto total estimado del proyecto o programa propuesto	
7. Origen del recurso a ser ejercido	
8. Definir cómo el proyecto va a contribuir a la prevención de la violencia y la delincuencia	

Modelo guía para la jerarquización y priorización de proyectos

Para la jerarquización de los proyectos propuestos derivados de las asambleas comunitarias deliberativas, la comunidad, los presentantes y los encargados de la CM-PVD deberán tomar en cuenta los siguientes criterios de viabilidad:

	Referencia	Tomar en cuenta
Viabilidad social	Impacto social	Número y características socioeconómicas y culturales de los beneficiarios de la propuesta
	Impacto cualitativo	Proceso y dinámica democrática y participativa en las asambleas
		Número de participantes que presentan o están a favor de la propuesta
Impacto regional	Beneficios y alcance del proyecto, más allá de los límites de la comunidad que presenta la propuesta	
Viabilidad jurídica-administrativa	Capacidad y competencia municipal	Áreas de la administración municipal que intervienen en el proceso
	Normatividad local	Existencia de reglamentos y otros mecanismos normativos que faciliten la implementación de la propuesta
		Cumplimiento de la normatividad federal, estatal y local
	Plazo de ejecución	Ejecución dentro de los plazos jurídicamente establecidos para el ejercicio del presupuesto y la contratación o adquisición de lo necesario para la ejecución del proyecto
Compromisos que el gobierno estableció durante la campaña	Incluidas en propuestas oficiales de campaña y lineamientos generales del Plan de Desarrollo Municipal	
Viabilidad económica	Costo de inversión requerido	Monto dentro de las posibilidades financieras del municipio para el objetivo requerido
	Corresponsabilidad comunitaria	Intervención de la comunidad en la realización del proyecto y pago de contribuciones locales
	Programa operativo anual	Cumple con los criterios del Plan de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual convergente con el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio propuesto
	Origen y factibilidad de concurrencia del recurso requerido	Posibilidad de conjuntar esfuerzos financieros provenientes de fuentes locales y externas (ingresos federales, estatales, municipales e iniciativa privada)

Continúa...

	Referencia	Tomar en cuenta
Viabilidad técnica	Estudios técnicos	Posibilidad de elaboración exhaustiva de estudios y dictámenes técnicos necesarios
	Plazos de ejecución	Realización del proyecto en el corto plazo dentro de los márgenes establecidos durante el ejercicio de gobierno vigente
	Competencia municipal	Acciones que obedecen a las posibilidades técnicas y de infraestructura de la administración pública municipal
Viabilidad política	Incidencia política	Actores y comunidades afines con los principios de desarrollo comunitario y congruencia democrática
	Actores sociales	Posibilidad de fortalecimiento del tejido social con compromiso político social

Acta de Asamblea Comunitaria de Deliberación PP-PVD

Siendo las *(horas)* del día *(fecha)*, reunidos en la comunidad de *(nombre de la comunidad y dirección con referencias)* se realizó la asamblea comunitaria deliberativa del PP-PVD para desahogar la siguiente orden del día:

1. Registro de participantes
2. Instalación de la asamblea comunitaria e inicio de levantamiento de acta de asamblea comunitaria por parte de un representante gubernamental.
3. Explicación de la orden del día, objetivo y temas a tratar.
4. Presentación de propuestas y elección de representantes comunitarios para integrar la CM-PVD.
5. Presentación y deliberación de propuestas comunitarias para la prevención de la violencia y la delincuencia.
6. Sesión de preguntas y respuestas de la comunidad.
7. Establecimiento de acuerdos.
8. Lectura y firma de acta de asamblea por parte de todos los asistentes y el representante gubernamental.

Desahogados los puntos anteriores la asamblea comunitaria establece los siguientes acuerdos:

1. Representantes designados por la comunidad para la CM-PVD

Nombre completo	Domicilio, teléfono, correo electrónico	Firma

Continúa...

Acta de Asamblea Comunitaria de Deliberación PP-PVD

2. Propuestas comunitarias presentadas

Nombre de la propuesta	Nombre de quien la presenta	Domicilio, teléfono, correo electrónico	Firma

3. (...)

4. (...)

5. (...)

Siendo las (...) horas del día (...), se da por concluida la asamblea comunitaria del PP-PVD. (Se anexa relación con nombre y firma de los participantes).

Elaboró: (nombre)

Acta de asamblea comunitaria de concertación y jerarquización de propuestas PP-PVD

Siendo las (horas) del día (fecha), reunidos en la comunidad de (nombre de la comunidad y dirección con referencias) se realizó la asamblea comunitaria deliberativa del PP-PVD para desahogar la siguiente orden del día:

1. Registro de participantes.
2. Instalación de la asamblea comunitaria e inicio de levantamiento de acta de asamblea comunitaria por parte de un representante gubernamental.
3. Explicación de la orden del día, objetivo y temas a tratar.
4. Presentación de dictámenes técnicos referentes a las propuestas a ser integradas en el PP-PVD.
5. Priorización de propuestas comunitarias para la prevención de la violencia y la delincuencia.
6. Sesión de preguntas y respuestas de la comunidad.
7. Establecimiento de acuerdos.
8. Lectura y firma de acta de asamblea por parte de todos los asistentes y el representante gubernamental.

Desahogados los puntos anteriores la asamblea comunitaria establece los siguientes acuerdos:

1. Se presentaron los dictámenes correspondientes a las propuestas comunitarias presentadas en asamblea comunitaria del (fecha), quedando como propuestas viables para su votación y posible inclusión en el PP-PVD las siguientes:

Nombre de la propuesta dictaminada	Área dictaminadora y responsable técnico	Domicilio, teléfono, correo electrónico	Firma

Continúa...

Acta de asamblea comunitaria de concertación y jerarquización de propuestas PP-PVD

2. Las propuestas que no fueron dictaminadas como susceptibles de ser incluidas en el PP-PVD son:

Nombre de la propuesta dictaminada	Área dictaminadora y responsable técnico	Domicilio, teléfono, correo electrónico	Firma

3. (...)

Siendo las (...) horas del día (...) se da por concluida la asamblea comunitaria del PP-PVD. (Se anexa relación con nombre y firma de los participantes).

Elaboró: (nombre)

Ejemplo de dictamen de la Comisión evaluadora de proyectos

Asunto: estudio de los proyectos presentados por las organizaciones civiles, en ocasión de la Asamblea Pública de Presupuesto Participativo.

En cumplimiento del Reglamento _____, se procedió al estudio de cada uno de los proyectos y se determinó que los proyectos abajo relacionados cumplen de forma adecuada los requisitos establecidos en la citada disposición municipal, que son:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Una vez identificados estos proyectos, se procedió a calcular el monto global que representan los proyectos presentados, totalizando la suma de \$_____.

Posteriormente se consideró el monto anual destinado para el financiamiento de los proyectos, que asciende a la suma de \$_____. Por lo tanto, el monto global de los proyectos es de \$_____ y el presupuesto municipal destinado a la cobertura de los proyectos es de \$_____.

Habiéndose analizado y determinado la viabilidad financiera de los proyectos, se dictamina que los proyectos seleccionados son los siguientes:

Organización	Monto solicitado	Proyecto	Aporte municipal
Total			

Continúa...

Fueron rechazados los siguientes proyectos:

Organización	Monto solicitado	Proyecto

Por las siguientes razones:

1. (...)
2. (...)
3. (...)
4. (...)
5. (...)

Por lo aquí señalado, se dictamina lo siguiente:

Se aprueban los proyectos arriba relacionados para ser financiados con recurso destinados al presupuesto participativo, toda vez que cumplen los requisitos establecidos en el reglamento municipal de presupuesto participativo.

Se solicita a la Autoridad Municipal que tome nota del presente dictamen para autorizar la partida presupuestal que haga posible el desarrollo de dichos proyectos de acuerdo a la normatividad en la materia.

Atentamente
Integrantes de la Comisión dictaminadora

(fecha, lugar y firmas)

2.7 Fase VI. Ejecución, formalización, seguimiento y retroalimentación

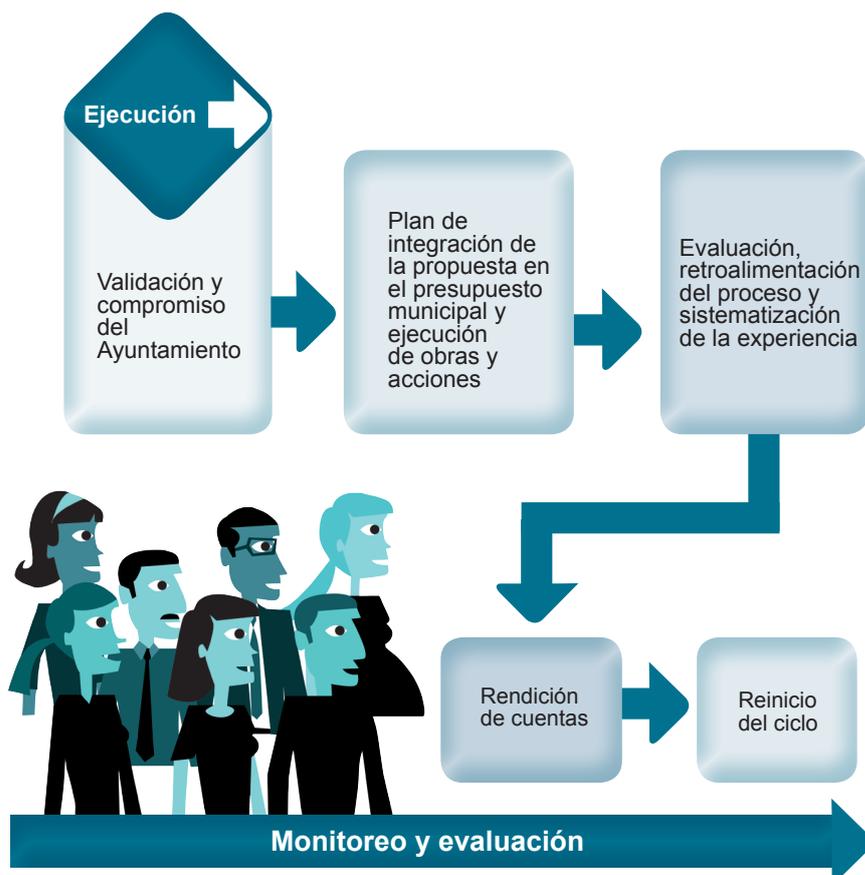


Imagen 13. Ejecución: formalización, seguimiento y retroalimentación

2.7.1 Validación y compromiso del Ayuntamiento

Revisados los resultados obtenidos al final del proceso de votación, el presidente municipal y el Cabildo validarán formalmente el proceso suscribiéndolo y formalizándolo a través de un Acuerdo o Acta de Cabildo. Además, establecerán las medidas pertinentes para la elaboración de un plan de integración de las propuestas en el presupuesto municipal y el Programa Operativo Anual siguiente al ejercicio de la elección o, en su caso, instrumentarán las acciones necesarias para su ejecución inmediata.

Durante este proceso, la CMP continuará con sus trabajos de evaluación y retroalimentación del PP-PVD, así como de la sistematización del mismo. Para ello, promoverá las acciones necesarias para la socialización de la experiencia a nivel municipal, estatal y federal e incluso internacional, impulsando en todo caso que la experiencia desarrollada obtenga el reconocimiento y recursos para prácticas exitosas de gobierno.

2.7.2 Rendición de cuentas

La rendición de cuentas y transparencia del proceso participativo deberá perdurar en el tiempo para abrir así la oportunidad del reinicio del ciclo para un nuevo ejercicio enriquecido del PP-PVD.

En asambleas comunitarias por zona territorial, los enlaces del gobierno y representantes comunitarios presentarán a la ciudadanía informes sobre la gestión y los resultados de la ejecución del presupuesto participativo como una acción de transparencia de la gestión pública.

La CMP hará un informe en el que se exprese la evaluación de su actuar durante la implementación del proceso, los resultados del mismo y las oportunidades para mejorarlo. Este informe será comunicado a las asambleas comunitarias, quienes se encargarán de revisarlo y enriquecerlo con la opinión ciudadana, desde la perspectiva de emprender un nuevo proceso para el año siguiente.

Los integrantes de la CMP impulsarán las medidas correspondientes para que la comunidad supervise y evalúe la ejecución de los acuerdos obtenidos mediante la votación y el plan del Cabildo respecto de su inclusión en el presupuesto municipal anual. Además velarán la materialización de las propuestas y el cumplimiento de los acuerdos generados.

El ejercicio de rendición de cuentas, fiscalización y seguimiento de acuerdos, se convierte así en un método importante de empoderamiento ciudadano y desarrollo democrático, pues es la comunidad misma quien contribuye al desarrollo de la participación e incidencia social en el presupuesto y además lo fiscaliza.



El presupuesto participativo es un proceso mediante el cual un gobierno local reserva fondos del presupuesto municipal y permite que la ciudadanía determine cómo asignar estos recursos. Con el acompañamiento de funcionarios públicos, los ciudadanos determinan y priorizan necesidades dentro de sus comunidades e identifican proyectos y programas para responder a estas necesidades. La participación en esta iniciativa no tiene que estar limitada a miembros de la sociedad civil organizada, ya que la ciudadanía en su conjunto puede participar.

Los beneficios

3.1

- **Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones.** Proveer a los ciudadanos una voz directa en la asignación del presupuesto permite una participación significativa en las decisiones que afectan directamente a sus comunidades. Permitir que la ciudadanía se involucre y participe en la priorización de proyectos puede contribuir a que los ciudadanos cultiven un sentido de pertenencia con las obras y políticas públicas que se llevan a cabo en su comunidad. Fomentar el empoderamiento comunitario también incrementa la aceptación ciudadana de las iniciativas que se desarrollan dentro de una comunidad.
- **Mejorar la transparencia municipal.** La participación ciudadana en el proceso presupuestario puede ayudar a reducir la desconfianza de la ciudadanía y a subsanar la desinformación que muchas veces existe respecto a la labor que lleva a cabo un gobierno local. Además de incrementar la transparencia en el uso de recursos públicos y profundizar la descentralización en la toma de decisiones, el presupuesto participativo permite una participación ciudadana real y significativa.
- **Mejorar la capacidad de respuesta por parte del gobierno.** Mediante el desarrollo de una metodología para involucrar directamente y consultar a la pluralidad de ciudadanos sobre las inversiones públicas, el gobierno local puede utilizar la información suscitada para mejorar su proceso de planificación, así como también responder a las necesidades de los ciudadanos de manera directa y transparente.

Recomendaciones para la implementación

3.2

- **Manejar las expectativas de los ciudadanos desde el principio.** Los recursos suelen ser escasos y por lo tanto es importante manejar las expectativas de los ciudadanos sobre el alcance del presupuesto desde las etapas iniciales del proceso. Es fundamental explicar claramente la canti-

⁹ Este capítulo es aportación del Instituto Republicano Internacional (IRI), mismo que es producto de su investigación y experiencia.

dad de fondos disponibles para proyectos, cómo se desarrollará el proceso de asignación y cuáles son las limitaciones que existen. A su vez, los ciudadanos deben saber que la decisión final sobre el presupuesto es dirigida por el consejo municipal o la instancia legal constituida, mediante una votación de los miembros de este consejo, que muchas veces tiene la capacidad de eliminar proyectos mediante su voto.

- **Asegurar que los proyectos identificados sean técnicamente viables.** Para los ciudadanos que hayan invertido muchas horas trabajando en una propuesta puede ser una gran desilusión descubrir que su proyecto no es técnicamente viable y que, por lo tanto, no se puede considerar o financiar. Por esta razón, es importante asegurar que los ciudadanos trabajen con un asesor técnico que pueda acompañarles durante el proceso de desarrollo de propuestas para certificar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos priorizados.
- **Preparar al personal para que pueda responder preguntas difíciles.** La priorización de proyectos y las asignaciones presupuestarias a menudo son temas complicados y altamente debatidos que pueden generar fricciones si no se manejan ordenadamente y de una manera transparente. Es muy importante que el personal municipal esté bien capacitado en la metodología a implementarse para responder a preguntas difíciles y para explicar con claridad las limitaciones que pueden existir. Los funcionarios públicos, a su vez, deberán entender que éste no es sólo un proceso burocrático más y que deberán tomar muy en serio los comentarios y las recomendaciones de los ciudadanos. Es esencial que este proceso sea legítimo.
- **Invitar a los medios de comunicación a los talleres con los ciudadanos.** Estos medios juegan un papel importante en informar a los ciudadanos sobre el trabajo que conduce un gobierno y son actores sin igual en todo lo relacionado a la transparencia y la rendición de cuentas. El gobierno local debe involucrar oportunamente a los medios con el fin de promover la participación ciudadana y generar mayor conocimiento ciudadano de las diversas iniciativas locales. Invitar a los medios a los talleres del presupuesto participativo también logrará que se alcance un mayor nivel de transparencia en el proceso, además de proveer información a aquellos ciudadanos que no participaron en la creación o desarrollo de dichas iniciativas.

Llevar adelante la implementación del presupuesto participativo en el territorio municipal detona un proceso de creación de una ciudadanía consciente y activa, de una comunidad viva que toma decisiones responsables y pone manos a la obra en la construcción de su propio desarrollo al lado del gobierno municipal.

En los distintos lugares donde se ha aplicado el presupuesto participativo de manera exitosa, como en Chile, Argentina, Brasil, Alemania, Italia y España, la comunidad ha cambiado significativamente su manera de coexistir, provocando el diálogo constructivo con las autoridades, reforzando el tejido social y aumentando la calidad de vida.

Sin embargo, es necesario aclarar que el gobierno que impulsa el PP debe estar muy claro en sus objetivos, capacidades y limitaciones. Además, no debe verlo como la panacea democrática que resolverá todos los problemas en la comunidad, sino procurar cuidadosamente abstenerse de crear expectativas difíciles de satisfacer en los ciudadanos. Ser consciente de que los PP abarcan sólo una porción del presupuesto municipal y que los recursos públicos son generalmente limitados, es importante para todos los actores del proceso. Esto requiere de la voluntad y disposición a dialogar de forma permanente entre el gobierno municipal y la ciudadanía, y de esta manera estar en condiciones óptimas de llevar “cuentas claras y amistades largas”.

El PP reduce el burocratismo y los huecos administrativos que permiten la corrupción, si hay disponibilidad gubernamental de transparentar y rendir cuentas de todo el proceso: entre mayor sea la información con que cuente el ciudadano, éste será capaz de contribuir a apoyar las acciones de los gobernantes. Además, la necesidad de recurrir a prácticas clientelares, padrinazgos y paternalismos se hará menos necesaria para los actores políticos, pues el trabajo los legitimará cada vez más ante las comunidades. Estas buenas prácticas generan confianza en la ciudadanía y fomentan la gobernabilidad política y social.

El ejercicio del PP no se agota con la inclusión de las propuestas en el presupuesto anual municipal y el programa operativo correspondiente, sino que es necesario garantizar la sostenibilidad del proceso a través de la formalización del mismo en las leyes orgánicas y bandos municipales para dar continuidad a esta política pública participativa.

Por último, es preciso decir que el PP es un proceso dinámico que implica en cada práctica la sistematización e intercambio de la experiencia, así como la mejora continua de sus procesos. Es importante destacar que no hay un sólo modelo aplicable en todos los ejercicios de PP, pues cada municipio tiene sus características propias

de población, territorio y gobierno. Mejorar y fortalecer día con día la práctica local implica la necesidad de extraer una posibilidad de cada obstáculo que se presenta. Dejar plasmada la experiencia desarrollada permitirá, además de mejorar el modelo y compartir con otros la experiencia, dejar un legado para contribuir en la construcción de un mejor futuro para las generaciones venideras. La permanencia del ejercicio de participación comunitaria a través del PP permite un crecimiento mutuo entre todos los participantes: los actores políticos aumentan la confianza y legitimidad de su trabajo, los servidores públicos municipales fortalecen su profesionalismo y vocación de servicio y los ciudadanos se dan cuenta de que el futuro de su desarrollo vital está en sus manos.

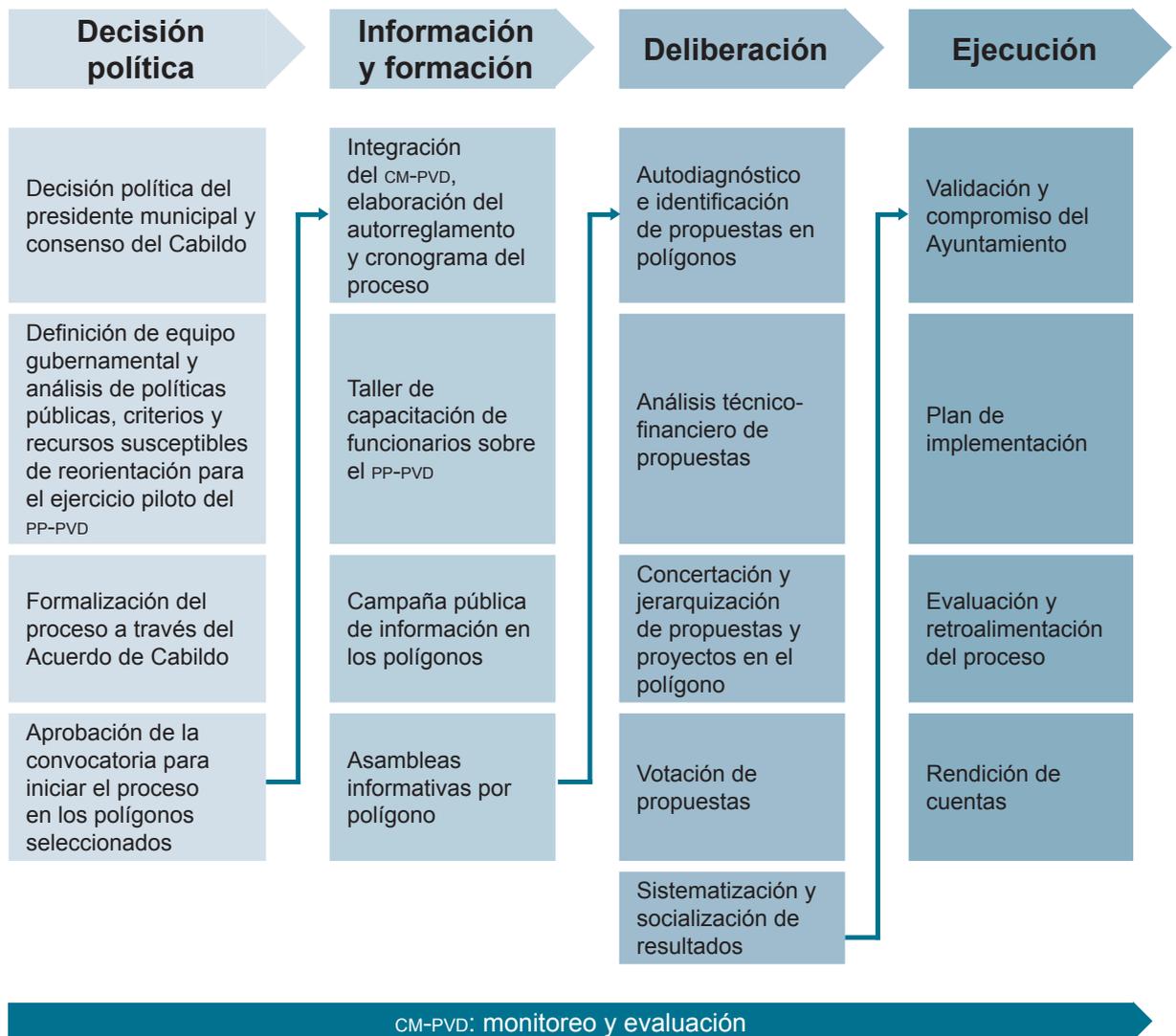


Imagen 14. Etapas generales que sigue un proceso como el PP-PVD



- **Bilancio Partecipativo de Casamarciano (en italiano).** Página de la Ciudad de Casamarciano, Italia, con contenido sobre el desarrollo de los presupuestos participativos. Disponible en: bilanciopartecipativo.comune.casamarciano.na.it/bilanciopartecipativo-home.html
- **Centro de Documentación del Programa Urbal.** Tiene el objetivo de recuperar, centralizar, sistematizar y difundir los resultados de los proyectos comunes desarrollados en el programa Urbal, de cooperación de Europa con América Latina, entre ellos las experiencias sobre prácticas locales exitosas y presupuesto participativo. Disponible en: centrourbal.com/reds/r9_proyectos.htm
- **Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (ucgl).** Articula la cooperación internacional entre las ciudades y sus asociaciones, y facilita la creación de redes y asociaciones para desarrollar las capacidades de los gobiernos locales en prácticas participativas. Disponible en: www.ucgl.org/es/home
- **Foro de Autoridades Locales por la Inclusión Social y la Democracia Participativa (Red fal).** Red internacional de instituciones y autoridades locales abierta a la participación de redes de movimientos sociales que se identifica y apoya el desarrollo del Foro Social Mundial, convencidos de que otro mundo es posible, y éste comienza en los pueblos y ciudades a través de su participación social. Su objetivo es promover e intercambiar iniciativas locales de inclusión social y democracia participativa, con la participación de movimientos sociales, así como ampliar la capacidad de intervención política y social de los poderes locales y desarrollar iniciativas comunes. Disponible en: www.redfal.org/
- **Foro Chileno de Presupuesto Participativo.** Integrado en sus inicios por municipalidades, servicios públicos, universidades, centros de estudios, ONG y profesionales independientes, introdujo con éxito el presupuesto participativo en Chile, a través de la organización de seminarios, cursos y talleres. Es pionero en la elaboración de material de formación sobre metodologías de presupuesto participativo. Disponible en: www.presupuestoparticipativo.cl/FORO/
- **Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP).** Red de más de 500 ciudades del mundo, entidades, organizaciones y centros de investigación que quieren intercambiar y aplicar conocimiento y experiencias sobre democracia participativa en el ámbito local para profundizar la democracia en el gobierno de las ciudades. Disponible en: www.oidp.net/es/inicio/
- **Observatório da Cidade de Porto Alegre (ObservaPOA).** Proporciona indicadores que son capaces de calificar el manejo participativo (OP, con-

sejos municipales y gobierno local de solidaridad) desde tres perspectivas: 1) sociales: impactos sobre la mejora de la calidad de vida y la vida de las personas; 2) gestión: impactos en la eficiencia, la transparencia y la descentralización de la gestión municipal, y 3) política: el impacto en el desarrollo democrático y la ciudadanía, la expansión del capital y la recuperación de la identidad local. Disponible en: observapoa.com.br/default.php y observapoa.com.br/default.php?p_secao=52

- **Orcamento Participativo (InLoco) (en portugués).** Página de construcción colectiva sobre prácticas en procesos participativos. Disponible en: www.op-portugal.org/conteudos.php?cat=intro&subcat=inloco
- **Portal de Presupuesto Participativo (Ministerio de Economía y Finanzas del Perú).** Divulga un conjunto de instrumentos e información en línea sobre el presupuesto participativo, con amplia información sobre el proceso del presupuesto participativo en el Perú y experiencias a nivel mundial. Disponible en: presupuesto-participativo.mef.gob.pe/portal_pp/html/index.php
- **Portal de Presupuesto Participativo de Bogotá, Colombia.** Portal de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Colombia, donde se divulga la experiencia local en presupuestos participativos. Disponible en: www.participacion-bogota.gov.co/presupuestosparticipativos/
- **Presupuestos participativos.** Contribuye a la difusión de las experiencias de presupuestos participativos en España colaborando desde los inicios con otras instituciones para impulsar estas prácticas de democracia participativa. Disponible en: www.presupuestosparticipativos.com/
- **Réseau du Forum mondial des Autorités Locales de Périphéries (falp) (en francés).** Red informal de las autoridades locales en los barrios populares en el mundo que vincula cerca de 200 barrios de 25 países. Su objetivo es promover el intercambio de experiencias entre las zonas urbanas que en su diversidad de situaciones tienen historias y puntos en común, en particular, la inclusión social, la solidaridad, el derecho a la ciudad, la participación ciudadana y, entre ellas, experiencias de presupuestos participativos. Disponible en: falp.nanterre.net/index.php
- **Sistema de Información de los Presupuestos Participativos (INFOPP).** Aplicación informática creada a nivel mundial para apoyar la concepción, la gestión, la monitorización y la evaluación de procesos de presupuesto participativo. Pone a disposición elementos de soporte para la estructuración de los procesos del mismo, basado en criterios de exigencia y calidad de las dinámicas de participación. Disponible en: www.infoop.org/system/index.php?newlang=spa

- (2012). Autorreglamento Presupuesto Participativo de Algarrobo.
- Asociación de servicios educativos rurales (2004). *Manual para líderes ciudadanos y autoridades locales: Para participar y vigilar nuestro presupuesto participativo*. Lima, Perú.
- Ayuntamiento de Leganes (2006). *Resumen de reglamento de los Presupuestos Participativos 2006*. Leganes.
- Barragán, V.; Romero, R. y Sanz, J. M. (2011). *Calidad democrática en los presupuestos participativos de la ciudad de Sevilla*. Sevilla: Exc. Ayuntamiento de Sevilla.
- Begazo, W. y Quiroz, E. (2012). "Cómo incidir y vigilar los proyectos del presupuesto participativo". *XVIII Ciclo de Formación*. Lima, Perú.
- Blanco, I. (2002). "Presupuestos participativos y democracia local: una comparación entre las experiencias brasileñas y españolas", *VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Institut de Govern i Polítiques Públiques, UAB. Lisboa, Portugal. Octubre 8-11.
- Bloj, C., Oficina de Asuntos Sociales CEPAL y Rico, M. N. (ed) (s.f.). "El presupuesto participativo" y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales orientadas a las familias". *En el marco de las actividades del proyecto CEPAL/UNFPA: "Programa Regional de Población" (RLA/6P41A- componente: Estructuras familiares en América Latina y el Caribe)*.
- Cabannes, Y. (2004). *Qué es y cómo se hace un presupuesto participativo: 72 respuestas a preguntas frecuentes sobre presupuestos participativos municipales*. UNDP, UN-Habitat.
- Cabrero Mendoza, E. (2006). *Los Retos institucionales de la descentralización fiscal en América Latina*. México: CIDE.
- Castillo, J.; Cid, M. A.; Martínez, L.; Auradou, A. y Kohnen, F. (2004). *Presupuesto municipal participativo*. Santiago, República Dominicana: Fundación Solidaridad con el auspicio de CIIR/CID-UE.
- Chávez Morelos, M. R. y Figueroa Reyes, A. (s.f.). *Los Nuevos Tópicos de la Gestión Pública. Desde los Presupuestos para Resultados hasta los Presupuestos Participativos*. Mimeo.
- Concejalía de Participación Ciudadana (2013). *Autorreglamento Presupuesto Participativo*. Godella
- Delegación de Participación Ciudadana (2006). *Autorreglamento Ciudadano para los Presupuestos Participativos*. Leganés 2006. Disponible en: www.leganes.org/presupuestosparticipativos Consultado el 9 de mayo de 2014.
- Dirección General del Presupuesto Público, Ministerio de Economía y Finanzas. Pro-Descentralización (2010). *Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados*. Perú: Proyecto USAID/Perú.

- Falck, A. y Paño Yáñez, P. (eds.) (2011). *Democracia participativa y Presupuestos Participativos: Acercamiento y profundización sobre el debate actual*. Parlocal.
- FAMSI, REDFAL, Red Estatal por los Presupuestos Participativos (s.f.). *Los Presupuestos Participativos y sus Redes*. Diputación de Málaga.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem) y Martínez Martínez, S. (2007). *Cuaderno de trabajo 5: Construcción de Presupuestos Participativos Sensibles al Género en el Municipio de Cuenca (Ecuador)*. Serie En la Economía Contamos Todas y Todos. Quito: Unifem Región Andina.
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), Intendencia Municipal de Montevideo Departamento de Desarrollo Social División de Políticas Sociales Secretaría de la Mujer, Alesina, L. y Prato, C. (s.f.). *Guía para la evaluación de propuestas al presupuesto participativo desde una perspectiva de género*. Montevideo: UNIFEM.
- Francés García, F. y Carrillo Cano, A. (2008). *Presupuestos Participativos: Guía metodológica de los Presupuestos Participativos*. Alicante: Colectivo PREPARACIÓN.
- Fundación Solidaridad (2004). *El Presupuesto Municipal Participativo*. República Dominicana: CIIR/CID-UE.
- García-Leiva, P.; Domínguez Fuentes, J. M.; Hombrados Mendieta, M. I.; Palacios Gálvez, M. S.; Morales Marente, E. y Gutiérrez Barbarrusa, V. (s.f.). *Evaluación de los Presupuestos Participativos en la Provincia de Málaga. Dpto. de Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales*. Málaga, España: Universidad de Málaga, Dpto. de Psicología Clínica, Experimental y Social, Área de Psicología Social, Universidad de Huelva, Instituto Universitario IEPALA, Universidad Complutense de Madrid.
- Geilfus, F. (2002). *80 herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo, evaluación*. San José, Costa Rica: IICA.
- Gobierno de la República (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México.
- Hernández Claro, E. y Velasco García, G. (2012). "El presupuesto participativo en los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, México", *XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Cartagena, Colombia, 30 octubre a 2 noviembre. Mimeo.
- Iniciativa Mérida (s.f.). Disponible en: iipdigital.usembassy.gov/st/spanish/text-trans/2012/03/201203303054.html#axzz36iGB1Era Consultado el 6 de mayo de 2014.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Secretaría de Gobernación (2012). *Agenda desde lo local*. 7a ed. México: Secretaría de Gobernación, Gobierno de la República.
- López Accotto, A.; Carmona, R. y Martínez, C. (2012). "El presupuesto participativo en el escenario argentino reciente: alcances y desafíos en términos políticos, sociales e institucionales", *XVII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Cartagena, Colombia.

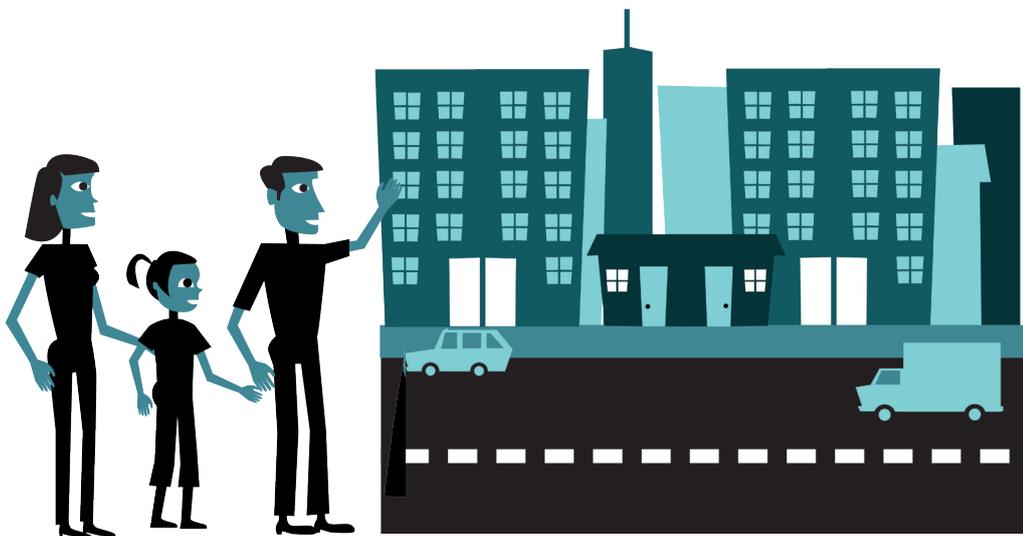
- Martínez, C. y Arena, E. (2013). *Experiencias y buenas prácticas en presupuesto participativo*. Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef)
- Matos Gilvonio, J. A. (2007). *Diseño y estrategia de programación del presupuesto participativo. Caso del Departamento de Junín*. Documento presentado para el Concurso RIDELC. Junín, Perú.
- Municipio de San Pedro Garza (2013). *Convocatoria pública y bases programa de presupuesto participativo "Yo decido con San Pedro"*. San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Pagliai, C. y Montecinos, E. (2009). *Manual de Presupuestos participativos en Chile: Experiencias y Aprendizajes*. Fundación Friedrich Ebert S y Foro Chileno de los presupuestos participativos.
- Participación Ciudadana (s.f.). *Autorreglamento Presupuesto Participativo 2008-2009*. Algeciras, España
- Pineda Nebot, C. y Pires, V. (2012). *Características de las experiencias españolas de presupuesto participativo: intento de encuadramiento en una tipología. Gestión y Análisis de Políticas Públicas*. Disponible en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=281525000002 Consultado el 6 de mayo de 2014.
- Política Digital. Innovación Gubernamental (2008). "Presupuesto participativo; Ecatepec, Estado de México", en *Las diez prácticas municipales finalistas del Premio Gobierno y Gestión Local 2008 del CIDE*.
- Presupuestos Participativos (s.f.). *Autorreglamento de Presupuestos Participativos 2008-2010*. Sevilla, España
- Programa ProDescentralización (2004). *Guía para la elaboración del presupuesto participativo*. Lima, Perú.
- Ramírez, Gabriel (2011). "El presupuesto participativo, la experiencia del municipio de Ecatepec de Morelos", en Briseño Becerra, C. A. (coord.). *Presupuesto participativo. Herramienta para la democracia*. Jalisco: Congreso del estado de Jalisco e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco
- Román, M. (2011). "Guía práctica para la elaboración de presupuestos participativos con enfoque de género", en Palazón, R. (ed.). *Compartiendo lecciones aprendidas en el municipio Caroní del estado Bolívar (Venezuela)*. Paraguay: Fondo de Población de Naciones Unidas.
- Ruiz Morales, J.; Valderrama Hernández, R. et al. (s.f.). *La democracia participativa: De los presupuestos a los presupuestos participativos en la Ciudad de Sevilla*. Sevilla, España. Mimeo.
- Salinas Fernández, J. (2010). *Foro chileno de presupuesto participativo 2010. 90 Respuestas sobre el Presupuesto Participativo en Chile*. Chile: Fundación Fredrick Ebert S.
- Salinas Fernández, J. y Ábalos, J. A. (2006). *Manual Operativo para la implementación del presupuesto participativo*. Chile: Fundación Friedrich Ebert y Foro Chileno de los presupuestos participativos.
- Saulí'ere, S. (2005). *¿Cómo hacer un presupuesto participativo?* Ecuador: CADE CODEMPI AECL.

Secretaría de Desarrollo Social, Alcaldía de Medellín (2010). *Informe sobre planeación local y presupuesto participativo. Experiencias de planeación Local y Presupuesto Participativo. Resumen para un conocimiento*. Documento construido con base en “Nosotros decidimos”. Medellín, Colombia.

Modelo para presentación en capacitación sobre el PP-PVD

El siguiente modelo es sólo un breve ejemplo de presentación con diapositivas para los talleres de capacitación sobre el PP-PVD. En esta capacitación, que se hará primero a los servidores públicos y en una segunda etapa a las comunidades participantes (asambleas comunitarias informativas), se debe exponer el proceso general basado en el contenido que se encuentra en esta guía de manera general, siempre en congruencia con lo estipulado en el autorreglamento y de manera adecuada con las características de cada localidad y municipio.

Presupuesto participativo para programas y acciones de prevención social de la violencia y de la delincuencia



Diapositiva 1

Objetivos:

Socialización

Qué beneficios tiene el presupuesto participativo para la prevención de la violencia y la delincuencia

Sensibilización

Bosquejo sobre el diseño y operación para la implementación del programa piloto PP-PVD

Participación comprometida y voluntad política

Acuerdos y coordinación de acción

Diapositiva 2

¿Qué es el presupuesto participativo?

El presupuesto participativo es una herramienta democrática incluyente



Ciudadanía

PP-PVD

Gobierno

Ciudadanos y gobierno diagnostican, proponen, priorizan, ejecutan y evalúan el ejercicio del presupuesto público municipal. **Trabajan de la mano** y son **corresponsables** en la aplicación de políticas públicas para el mejor **desarrollo comunitario**

Diapositiva 3

¿Existen otras experiencias exitosas de presupuesto participativo?



Diapositiva 4



Diapostiva 5



Diapositiva 6



Diapositiva 7



Cuidado editorial: Miguel Ángel Hernández Acosta
Diseño y diagramación: Editorial Resistencia
Este libro se terminó de imprimir en los talleres
de DocuMaster ubicados en Av. Coyoacán
1450 Col. del Valle C.P. 03220
México, D. F.

Marzo 2015

Serie relación gobierno-sociedad

Explica qué es y cómo contribuye el presupuesto participativo a la inclusión de las iniciativas sociales y comunitarias en la prevención social de la violencia con enfoque ciudadano. Ofrece una propuesta accesible para que cualquier municipio pueda desarrollar este proceso independientemente de la cantidad de recursos de que disponga. Además, para que los gobiernos y las organizaciones sociales y comunitarias cuenten con una herramienta que les permita incidir en los presupuestos públicos destinados a la prevención, con propuestas de calidad y de alto impacto que contribuyan a la seguridad ciudadana.

**Programa para la
Convivencia Ciudadana**

www.pcc.org.mx